

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



**GUATEMALA, MAYO DE 2019**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Ingeniero  
Carlos Enrique Say Mutz  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08.B-0041-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Lic. César Armando Elías Ajed  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



RECIBIDO POR:

Fecha: 10-06-2019

Hora: 10:37 HRS.

Firma: 

Nombre y Apellido: OTTO ERNESTO LANG

Cargo: SECRETARIO MUNICIPAL RODRIGUEZ

Sello Entidad  
Auditada:



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



GUATEMALA, MAYO DE 2019

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
General	2
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área financiera	3
Área de cumplimiento	6
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>6</b>
Información financiera y presupuestaria	6
Balance General	6
Otros aspectos evaluados	10
Plan Operativo Anual	10
Convenios	11
Donaciones	12
Préstamos	12
Transferencias	12
Plan Anual de Auditoría	12
Otros aspectos	13
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>14</b>
Descripción de criterios	14
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>15</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>15</b>



Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	53
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	56
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	57
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>77</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>77</b>
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	<b>78</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>79</b>
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 17 de mayo de 2019

Ingeniero  
Carlos Enrique Say Mutz  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08.B-0041-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 6 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

#### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

##### **Área financiera y cumplimiento**

1. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
2. Falta de suscripción de contratos de arrendamiento
3. Falta de gestión de cobro en la morosidad de arrendamiento de locales y canon de agua





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

4. Falta de Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)
5. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
6. Deficiencia en documento de soporte

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Mario Patan Antonio (Coordinador) y Lic. Erik Estuardo Aguirre Hernandez (Supervisor).

Atentamente,

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento



Lic. MARIO PATAN ANTONIO  
Coordinador Gubernamental



Lic. ERIC ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga y de sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global; y
- l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.





**Materia controlada**

La auditoría financiera y de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Gestión financiera en el uso y fondos disponibles
2	Gestión financiera en los ingresos
3	Gestión financiera en los gastos
4	Contratación de obra pública
5	Contratación de servicios técnicos y profesionales
6	Procesos referidos al control interno

**2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08.B-0041-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por la Directora de Auditoría al Sector de Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

**3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA****General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.



## Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:



Del Balance General, las siguientes cuentas contables: Activo: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo y Bienes de Uso Común; Pasivo: Gastos del Personal a Pagar, Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio: Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las siguientes cuentas contables: Ingresos: Tasas, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Ventas de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y Gastos: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, las siguientes Clases y Rubros: Clase 11 Ingresos no Tributarios: Rubros Tasa Municipal por Alumbrado Público y Arrendamiento de Locales; Clase 14 Ingresos de Operación: Piso de Plaza y Canon de Agua; Clase 16 Transferencias Corrientes: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento, Situado Constitucional para Funcionamiento, Impuesto Circulación de Vehículos Para Funcionamiento; Clase 17 Transferencias de Capital: Situado Constitucional Para Inversión, Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión, Consejo de Desarrollo Departamental IVA PAZ.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad y 17 Seguridad Integral, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto y renglones presupuestarios siguientes:

Programa 01 Actividades Centrales, actividad 001 Concejo Municipal, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 062 Dietas para Cargos Representativos, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 002 Alcaldía Municipal, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 003 Secretaría Municipal, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 004 Dirección de Administración Financiera, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 005 Dirección Municipal de Planificación, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 022 Personal por Contrato, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 006 Administración y Conserjería, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 007 Oficina de Fomento Económico, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte



Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 008 Juzgado de Asuntos Municipales, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 009 Dirección Municipal de la Mujer, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; 010 Oficina de Reordenamiento y Ornato, renglones presupuestarios: 022 Personal por Contrato, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 011 Personal de la Policía Comunitaria Municipal, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 022 Personal por Contrato, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14; actividad 012 Recursos Humanos, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte Para Clases Pasivas, 072 Bonificación Anual Bono 14.

Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, Proyecto 001 Servicios de manejo de desechos sólidos, obra 001 Construcción infraestructura tratamiento de desechos sólidos mercado municipal san Cristóbal Totonicapán, renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común; actividad 001 Manejo de desechos sólidos en el municipio de san Cristóbal Totonicapán ejercicio fiscal 2018, renglón presupuestario 155 arrendamiento de medios de transporte; proyecto 003 Servicios de agua potable para consumo humano, actividad 001 Conservación sistemas de agua potable área urbana y rural, municipio de san Cristóbal Totonicapán ejercicio fiscal 2018, renglón presupuestario 111 Energía eléctrica.

Programa 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, Sub Programa Cobertura de Educación Primaria, proyecto 002 Infraestructura en educación, obra 001 Mejoramiento escuela primaria EORM Cantón Pacanac, renglones presupuestarios 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad y 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común; obra 003 Mejoramiento escuela primaria EOUM Barrio La Ciénaga San Cristóbal Totonicapán, renglones presupuestarios 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad y 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común; obra 005 Ampliación escuela primaria oficial rural mixta centro de Patachaj Aldea Patachaj San Cristóbal Totonicapán; obra 006 Ampliación escuela primaria oficial rural mixta paraje chuitap Aldea Patachaj San Cristóbal Totonicapán, renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común; obra 007 Mejoramiento escuela primaria oficial rural mixta Caserío La Ciénaga Aldea Patachaj San Cristóbal, renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común; obra 008 Mejoramiento escuela primaria oficial rural mixta Caserío Sacolocabaj Aldea Patachaj San Cristóbal Totonicapán, renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común; obra



011 Mejoramiento escuela primaria oficial rural mixta Caserío Chirijcá Cantón Chuicotóm San Cristóbal Totonicapán.

Programa 17 Seguridad Integral, Sub Programa Reducción del Índice de Homicidios, Proyecto 001 Conservación de espacios públicos, obra 001 Mejoramiento edificio alcaldía comunitaria Cantón Chuicotóm, renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común; obra 006 Mejoramiento equipos varios cámaras de seguridad, barrio Santiago y Barrio San Sebastián, san Cristóbal Totonicapán, renglón presupuestario 326 Equipo para comunicaciones; actividad 001 Conservación de los valores culturales, deportivos y recreativos, en el municipio de San Cristóbal Totonicapán ejercicio fiscal 2018 renglones presupuestarios 187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas, 196 Servicios de atención y protocolo y 211 Alimentos para personas; actividad 002 Conservación sistema de alumbrado público, municipio de san Cristóbal Totonicapán ejercicio fiscal 2018 renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica y 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones; actividad 004 Conservación de edificio(s) públicos municipales, San Cristóbal Totonicapán ejercicio fiscal 2018 renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica y 326 Equipo para comunicaciones.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

#### **Área de cumplimiento**

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo con la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

### **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

#### **Información financiera y presupuestaria**

##### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



**Activo****Bancos**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q912,373.53, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Q
1	3170009802	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Cristóbal	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	912,373.53
2	3041001206	Municipalidad de San Cristóbal	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	0.00
<b>Total</b>				<b>912,373.53</b>

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018 correspondientes, el saldo de ésta cuenta es razonable.

**Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q24,868,539.89, dicho saldo concilia con los registro del Inventario General de la Municipalidad, por lo que el saldo de esta cuenta es razonable.

**Maquinaria y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Maquinaria y Equipo, presenta en el Balance General el saldo de Q5,986,486.56, correspondiente a los diferentes bienes de la municipalidad, habiéndose establecido como deficiencia que existen bienes en mal estado que no se han dado de baja, por lo que el saldo de esta cuenta no es razonable.

**Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q62,200,841.89, que corresponde a construcciones en proceso, evaluándose una muestra de Q6,880,640.06 que corresponde al período fiscal 2018, el saldo de esta cuenta es razonable.



---

**Pasivo****Gastos del Personal a Pagar**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General el saldo de Q49,015.49; correspondiente a retenciones efectuadas al personal municipal, se determinó que el saldo de esta cuenta es razonable.

**Documentos a Pagar a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta en el Balance General el saldo de Q320,392.35; correspondiente a los pagos de amortización de la deuda por alumbrado público en el municipio, a favor de la Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima, se determinó que el saldo de esta cuenta es razonable.

**Patrimonio****Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

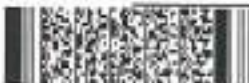
Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.157,646,538.34, durante el ejercicio fiscal 2018 se percibió la cantidad de Q16,514,103.03, se determinó que el saldo es razonable.

**Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

**Ingresos y Gastos****Ingresos****Tasas**

Las tasas, percibidas durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q2,360,212.02, se concluye que las cifras son razonables.



---

## **Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones**

El Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones percibido durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q101,265.00, se concluye que las cifras no son razonables.

## **Venta de Servicios**

La Venta de Servicios percibidos durante el año 2018, ascendió a la cantidad de Q1,094,269.25, se concluye que las cifras no son razonables.

## **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las Transferencias Corrientes del Sector Público percibidas durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q2,442,821.53, se concluye que las cifras son razonables.

## **Gastos**

### **Remuneraciones**

Los gastos por Remuneraciones durante el período fiscal 2018, ascendieron a la cantidad de Q4,257,590.37, se concluye que las cifras son razonables.

## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2017, según Acta No. 50-2017.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q15,422,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,812,124.32, para un presupuesto vigente de Q30,234,124.32, ejecutándose la cantidad de Q22,890,118.63 (75.71% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de Ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q198,660.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q2,619,051.09, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q293,382.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q800,887.25, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q21,213.73, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad





de Q2,442,821.53 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q16,514,103.03; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 72.14% del total de ingresos percibidos.

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2019, por un valor de Q2,896,264.11, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q15,422,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,812,124.32, para un presupuesto vigente de Q30,234,124.32 ejecutándose la cantidad de Q21,691,040.51 (71.74% en relación al presupuesto vigente), a través de los Programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q5,195,729.75, 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, la cantidad de Q3,938,479.81, 12 Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos, la cantidad de Q357,234.50, 13 Prevención de la Mortalidad, la cantidad de Q2,856,814.21, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, la cantidad de Q2,510,368.35, 17 Seguridad Integral, la cantidad de Q4,358,265.85, 18 Ambiente y Recursos Naturales, la cantidad de Q122,939.91, 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, la cantidad de Q1,734,954.97, 99 Partidas No Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q616,253.16, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 23.95% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.01-2019 de fecha 08 de enero de 2019.

### **Modificaciones Presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q14,812,124.32 y transferencias por un valor de Q2,859,577.09, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **Otros aspectos evaluados**

#### **Plan Operativo Anual**



Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Convenios

La Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán reportó que al 31 de diciembre 2018, tiene convenios vigentes, tal como se detalla a continuación:

No.	SNIP	CONVENIO	FECHA	DESCRIPCIÓN	TOTAL CONVENIO
1	205795	48-2018	21/08/2018	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE CHUINIMA CANTON XESUC, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	741,515.00
2	205787	56-2018	24/08/2018	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE PAXILU CANTON XESUC, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	652,000.00
3	224073	49-2018	21/08/2018	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO LINEA UNIFICADORA DE CAUDALES DE DRENAJES, CABECERA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	1,010,854.00
4	206298	47-2018	21/08/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CENTRO DE EDUCACION INICIAL PAIN BARRIO LA CIENAGA	250,000.00
5	206295	55-2018	23/08/2018	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EORM JORNADA VESPERTINA ALDEA PATACHAJ	598,500.00
6	205778	35-2018	20/08/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM JORNADA MATUTINA CANTON XECANCHAVOX, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	318,500.00
7	205850	32-2018	20/08/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM BARRIO LA CIENAGA, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	807,284.00
8	206285	34-2018	20/08/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM PARAJE PAXQUECNIL CANTON COXLIQUEL	292,000.00
9	206281	33-2018	20/08/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM PARAJE EL CALVARIO, CANTON SAN RAMON, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	300,000.00
10	206288	46-2018	21/08/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM PARAJE XEPOPABAJ CANTON SAN RAMON	500,000.00
11	206294	64-2018	27/08/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM PARAJE PABELLA CANTON SAN RAMON, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	325,000.00



12	208468	45-2018	21/08/2018	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM CANTÓN COXLIQUEL, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	190,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>5,985,653.00</b>

### Donaciones

La Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, durante el ejercicio fiscal 2018, no recibió donaciones.

### Préstamos

La Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán, reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2018.

### Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2018, siendo las siguientes:

No.	Descripción	Valor Q
1.	Pago de cuota ordinaria a favor de la mancomunidad de los altos	65,000.00
2.	Cuota ordinaria ANAM	38,000.00
3.	Pago de planilla del empleados	73,000.00
4.	Pago de los III juegos deportivos inter-municipales juego limpio, municipio limpio realizados en el municipio de san Cristóbal Totonicapán.	1,750.00
<b>Total</b>		<b>175,750.00</b>

Lo cual se corroboró mediante confirmaciones con terceros concluyendo que el saldo al 31 de diciembre de 2018, es razonable.

### Plan Anual de Auditoría

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente, de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, y fue trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI, y ejecutado por medio de los respectivos informes de auditoría.



## Otros aspectos

### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó 43 eventos con NOG en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, de los cuales adjudicó 33 concursos, finalizados anulados 4 y finalizados desiertos 6, y se publicaron 1250 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Monto	Modalidad	Estatus
1	6651348	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CENTRO DE PATACHAJ ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	552,400.00	Cotización	FINALIZADO
2	6651437	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUITAP, ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	579,500.00	Cotización	FINALIZADO
3	6651542	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO SACOLOCABAJ ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	404,597.00	Cotización	FINALIZADO

por lo que no se determinó deficiencia alguna relacionado a la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



## Otros Procedimientos de Auditoría

La Comisión de auditoría solicitó a través de la (las) nota (as) de auditoría No.01 DAS-08-B-0041-2018 de fecha 22 de marzo de 2019 la devolución de los gastos por no corresponder referente a compra de refacciones para noche navideña y cambio de autoridades del municipio de San Cristóbal, Departamento de Totonicapán. Los cuales fueron ingresados según boleta No. 61701468 de fecha 28 de marzo de 2019 por la cantidad de Q26,400.00 a la cuenta No.3170009802 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipalidad San Cristóbal Totonicapán.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala;

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal;

El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, según Acuerdo Gubernativo Número 300-2017;

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento;

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;

El Acuerdo Gubernativo 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

El Decreto Número 1986, del Presidente de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Finanzas de El Crédito Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala;



El Decreto Ley No. 106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Pública, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente;

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## DICTAMEN

Ingeniero  
Carlos Enrique Say Mutz  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
  
Lic. MARIO PATÁN ANTON  
Coordinador Gubernamental

  
  
Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental





## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área financiera y cumplimiento**

Hallazgo No.5, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.



Estados financieros

1. Balance General

Página: Hoja 1 de 1  
Fecha: 03/01/2018  
Hora: 09:00 AM  
usuario: gk44  
Fuente: ADELTA-GEN

SIAP: SECCION 02  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
CLASIFICACION INSTITUCIONAL: 1200002



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2018

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE O DE CORTO PLAZO		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	502,275.57	2110 CUENTAS A PAGAR (CORTO PLAZO)	15,412.46
1120 ACTIVO EXIGIBLE	174,407.16	2120 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	40,062.09
1130 ACTIVO EN CURSO DE EJECUCION	1,490,231.71	2130 PASIVO NO CORRIENTE	6,000.00
1140 ACTIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	3,266,925.25	2200 PASIVO NO CORRIENTE	315,762.11
1150 ACTIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	3,112,740.00	2210 PASIVO NO CORRIENTE	315,762.11
1200 PASIVO		2300 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1210 PASIVO CORRIENTE (CORTO PLAZO)	2,148,110.00	2310 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1220 PASIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	5,706,404.16	2320 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1230 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION	865,200.16	2330 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1240 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	5,149,110.22	2340 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1250 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	557,290.94	2350 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1260 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	62,089,462.00	2360 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1300 PASIVO		2400 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1310 PASIVO CORRIENTE (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2410 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1320 PASIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2420 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1330 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION	7,836,412.78	2430 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1340 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2440 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1350 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2450 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1360 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2460 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1370 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2470 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1380 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2480 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1390 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2490 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1400 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2500 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1410 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2510 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1420 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2520 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1430 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2530 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1440 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2540 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1450 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2550 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1460 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2560 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1470 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2570 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1480 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2580 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1490 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2590 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1500 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2600 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1510 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2610 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1520 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2620 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1530 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2630 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1540 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2640 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1550 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2650 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1560 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2660 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1570 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2670 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1580 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2680 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1590 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2690 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1600 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2700 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1610 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2710 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1620 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2720 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1630 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2730 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1640 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2740 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1650 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2750 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1660 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2760 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1670 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2770 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1680 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2780 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1690 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2790 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1700 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2800 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1710 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2810 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1720 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2820 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1730 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2830 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1740 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2840 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1750 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2850 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1760 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2860 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1770 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2870 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1780 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2880 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1790 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2890 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1800 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2900 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1810 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2910 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1820 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2920 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1830 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2930 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1840 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2940 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1850 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2950 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1860 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2960 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1870 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2970 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1880 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	2980 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1890 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	2990 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1900 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	3000 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1910 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	3010 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1920 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	3020 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1930 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	3030 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1940 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	3040 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1950 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	3050 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1960 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	3060 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1970 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	3070 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1980 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	3080 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
1990 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (LARGO PLAZO)	7,836,412.78	3090 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00
2000 PASIVO EN CURSO DE EJECUCION (CORTO PLAZO)	7,836,412.78	3100 PASIVO NO CORRIENTE	428,000.00

Ing. Carlos Enrique Sosa Muiz  
Alcalde Municipal

Lic. Julio Alberto García Gutiérrez  
Auditor Interno

CEPISUR (CENSO Y MUESTRA)  
CALLE 24-50 AL 7051, ESQ. 115512

José Celestino Yescos Yuc.  
Director Financiero DAFM



2. Estado de Resultados



SIAF-SICOM GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12108902

Padre: 12108901  
Fecha: 30/12/2018  
Hora: 11:22:54p  
Usuario: g14.jp

Usuario: ADELA AJIN

Estado Resultados  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrado  
Del 01/01/2018 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	6,276,015.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,276,015.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	199,660.00
5111	Impuestos Federales	199,660.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,643,050.00
5122	Tasa	2,560,212.01
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	101,255.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	137,574.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,094,269.25
5142	Venta de Servicios	1,094,269.25
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,213.73
5161	Intereses	21,213.73
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,442,821.53
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,442,821.53
6000	GASTOS	12,078,945.87
6100	GASTOS CORRIENTES	12,078,945.87
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,142,967.76
6111	Mantenimiento	4,257,990.37
6112	Bienes y Servicios	681,512.38
6113	Depreciación y Amortización	6,203,465.01
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINTEGRACIÓN	760,228.11
6142	Otras Pérdidas	760,228.11
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	175,750.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	175,750.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,792,930.27

F   
José Celestino Vicozo Yac  
Director Financiero DAFIM

F   
Ing. Carlos Enrique Sol Muz  
Alcalde Municipal

Lic. Julio Alberto García Gutiérrez  
Auditor Interno  
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
C.O.C.E.A.C. No. 785 / SSC. 11022



3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: [munisancristobal2016@gmail.com](mailto:munisancristobal2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	LICITADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>15,422,000.00</b>	<b>14,812,124.22</b>	<b>30,234,124.22</b>	<b>22,898,118.81</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	205,000.00	0.00	205,000.00	198,680.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	421,000.00	2,432,800.00	2,853,800.00	2,918,000.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	309,000.00	0.00	309,000.00	303,382.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	665,000.00	0.00	665,000.00	600,887.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	0.00	50,000.00	21,219.70
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,265,500.00	200,380.00	2,465,880.00	2,442,621.00
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,468,500.00	10,001,802.16	20,470,302.16	18,514,109.80
20	DEMANDA DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1,275,072.22	1,275,072.22	0.00
	<b>CÓDIGO PROGRAMA EGRESOS</b>	<b>18,422,000.00</b>	<b>16,812,124.22</b>	<b>38,394,124.22</b>	<b>27,898,888.81</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,985,800.00	1,382,351.87	5,318,251.87	5,105,728.70
2	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	PREVENCIÓN A LA DESTRUCCIÓN ORGÁNICA	1,801,201.00	5,245,261.70	7,006,702.70	3,028,470.80
12	APYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTACIÓN	800,000.00	-171,560.00	628,440.00	307,204.00
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	2,517,914.00	983,917.50	3,501,831.50	2,806,874.21
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL	398,084.00	5,401,030.50	5,799,114.50	2,910,360.20
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,780,984.00	1,878,782.17	5,659,766.17	4,358,285.80
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	100,000.00	20,580.00	120,580.00	120,000.00
19	MOBILIDAD URBANA	1,070,095.00	609,382.00	1,679,477.00	1,734,964.87
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	624,200.00	0.00	624,200.00	870,250.10
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				

ESTADO

INGRESOS PERCIBIDOS

FORMAS LICITADOS

(con signo (+) es un superavit)

22,898,118.81

20,081,040.51

1,195,078.32

NOTA: El Infrascripto Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICIM), O SIAF MUNI, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2018, un Superavit Presupuestario de UN MILLON OCHO NOVENTINUEVE MIL SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.1,195,078.32)

*[Firma]*  
 D. DIRECTOR DE DAFIM  
 José Calisto Vicente

*[Firma]*  
 E. GOBERNADOR  
 Lic. Julio García Gutiérrez  
 Unidos trabajando por el desarrollo  
 Lic. Julio Alberto García G.  
 TOWNOR PÚBLICO Y APOSTA  
 COLEGADO No 7851 RES. 119532

*[Firma]*  
 E. Alcalde Municipal  
 Ing. Carlos Enrique Say Noh



**Notas a los estados financieros**

*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristobal2016@gmail.com](mailto:munisancristobal2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO 2018**

**NOTA No. 1****BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de Enero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2****UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán del departamento de Totonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3****PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4****PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SICOINCL– los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:**

Se realizan por cada una de las cuentas contables que integran los estados financieros:





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [municipalcris2016@gmail.com](mailto:municipalcris2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



**NOTA No. 5**

**CAJA (Cuenta Contable 1111)**

Durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0".

**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y otras.

Al 31 de Diciembre de 2018 el saldo de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de: NOVECIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 912,373.53) La CUT No. 3170009802 es la que integra el total de: NOVECIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 912,373.53) y la cuenta No. 3170010770 queda con saldo CERO (0). Ambas cuentas se encuentran aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de caja consolidado diario por cuenta corriente y Bancos de SICOINGL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOINGL.

Anexo 1: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 - Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre de 2018.

**CUADRO No. 1**  
**1112 BANCOS**

**SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

No.	CUENTA	BANCO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO	TOTAL
1	3170009802	BANRURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL	Q. 912,373.53	
2	3170010770	BANRURAL	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q. 0.00	Q. 912,373.53





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristo2016@gmail.com](mailto:munisancristo2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



CUADRO No. 2

INTEGRACION DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL  
TOTONICAPÁN

FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
<b>FUNCIONAMIENTO:</b>		
INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 7,808.44	
INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-FUNCIONAMIENTO	Q 2,476.56	
INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES-FUNCIONAMIENTO	Q 30,883.72	
IJSI, FUNCIONAMIENTO (POR TRANSFERENCIA)	Q 988.08	
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN VEHÍCULOS-FUNCIONAMIENTO	Q 4,916.03	Q 47,084.83
<b>INVERSION:</b>		
INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL-INVERSION	Q 89,289.98	
INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION	Q 546,349.22	
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS INVERSION	Q 97,663.86	
IMPUESTO PETRÓLEO Y DERIVADOS INVERSION	Q 71,910.70	
IJSI, INVERSION (POR TRANSFERENCIA)	Q 1,149.45	
OBLIGACIONES A PAGAR A CORTO PLAZO	Q 49,015.49	Q 865,288.70
<b>TOTAL</b>		<b>Q 912,373.53</b>





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [muisancristofoto2016@gmail.com](mailto:muisancristofoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



OBLIGACIONES A PAGAR A CORTO PLAZO		
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	17,744.84
Retenciones Judiciales	Q	8,305.80
Cuota I.G.S.S.	Q	10,681.24
Prima de Fianza	Q	632.26
Impuesto Sobre la Renta I.S.R	Q	3,875.26
Timbre y Papel Sellado	Q	2,916.00
I.S.R. Sobre Dietas	Q	4,880.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>49,015.49</b>

**NOTA No. 7**

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131 SUBCUENTA 3 – CUENTAS POR LIQUIDAR).**

Existe cuenta por cobrar para el siguiente ejercicio por valor de: QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS Q. 539,497.16, la que corresponden a ejercicios anteriores específicamente del periodo del año 2004 al 2008 ya que en ese periodo aparecen los nombres de las personas descritas como Ex Alcaldesa Municipal y Ex Tesorera Municipal las cuales fueron presentadas las denuncia en su oportunidad ante la instancia correspondiente, por lo que se presenta el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 3**  
**1131 CUENTAS POR COBRAR A CORTA PLAZO**

E2589454	PEÑALONZO MAZARIEGOS, MARIA LUISA, EX – ALCALDESA PERIODO 2004-2008	Q.	442,278.97
E2589862	PROCOPIO DONIZ DE SANTIZO, OLGA MARINA, EX - TESORERA PERIODO 2004-2008	Q.	97,218.19
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b>539,497.16</b>

Se presentó la denuncia correspondiente al Ministerio Público Expediente No. 1785-2008/Jorge García de fecha siete de agosto de dos mil ocho, la misma fue presentada nuevamente a la Contraloría General de Cuentas con fecha 22 de mayo de 2017.







*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristobal2016@gmail.com](mailto:munisancristobal2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



NOTA No. 8

ANTICIPOS A PROVEEDORES (Cuenta Contable 1133 SUB CUENTA 3-ANTICIPOS A CONTRATISTAS)

CUADRO No. 4

La cuenta por liquidar para el siguiente ejercicio fiscal año dos mil diecinueve (2019).

1133 ANTICIPOS

SNIP	SNIP	PROYECTO	MONTO
278	515NP	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JUAN BAUTISTA GUTIERREZ, CABECERA MUNICIPAL	Q 1,800.00
364	55337	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO DE SALUD, CABECERA MUNICIPAL	Q 15,200.00
374	66962	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJES PASUC Y PASAJCAB, ALDEA PATACHAJ FASE II	Q 1,662.50
378	81690	"MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN"	Q 178,801.13
381	68385	"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACORRAL, ALDEA PATACHAJ.	Q 2,029.88
383	09003	"MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEPOPABAJ, CANTON SAN RAMON	Q 2,000.00
389	69104	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO VISTA HERMOSA, CANTON JESUC FASE I	Q 2,006.50
390	69106	"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, BARRIO BUENA VISTA FASE I	Q 2,006.78





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

*Email: [munisancristoto2016@gmail.com](mailto:munisancristoto2016@gmail.com)*

*Teléfono: 7963-9494*



354	69203	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO CENTRO CANTÓN SAN RAMÓN.	Q	2,001.46
685	152950	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHITARACENA CANTON SAN RAMON.	Q	1,119.60
620	135346	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO FRAY BERNARDINO CANTON XESUC.	Q	3,000.00
631	170246	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD LINEA DE CONDUCCION CANTON XESUC SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	110,183.88
673	185836	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) ALCALDIA COMUNITARIA CANTON CHUCUTOM SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN SEGLN CONTRATO N.º. 07-2018	Q	18,845.13
654	204778	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM JORNADA MATUTINA CANTON XECANCHAVOX, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	65,000.00
683	205850	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EOM BARRIO LA CIENAGA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	163,000.00
687	206291	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM PARAJE EL CALVARIO CANTON SAN RAMON SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	61,000.00
689	207301	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CENTRO BARRIO LA CIENAGA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	19,548.00
700	211489	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO MUNICIPAL BARRIO LAS CLARAS SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	57,357.90
713	211330	MEJORAMIENTO CENTRO(S) RECREATIVOS(S) INFANTIL CABECERA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	42,356.95





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristoto2016@gmail.com](mailto:munisancristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



715	205785	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE CHUNIMA CANTON XESUC SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	149,873.78
716	205787	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE PAXILU CANTON XESUC SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	131,913.47
717	206235	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EDRM JORNADA VESPERTINA ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	120,000.00
719	206238	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA CENTRO DE EDUCACION INICIAL PAIN BARRIO LA CIENAGA.	Q.	51,060.40
721	206234	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EDRM PARAJE PABELLA CANTON SAN RAMON SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	65,928.00
722	206285	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EDRM PARAJE PAXQUECNIL CANTON COXUQUEL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	59,280.00
723	206266	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EDRM PARAJE XEPOPABAJ CANTON SAN RAMON SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	100,797.00
724	208468	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EDRM CANTON COXUQUEL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	39,956.00
728	224973	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO LINEA UNIFICADORA DE CAUDALES DE DRENAJES CABECERA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	202,540.00
<b>TOTAL 1133 ANTICIPOS</b>			<b>Q.</b>	<b>1,669,373.35</b>





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisecristofe2016@gmail.com](mailto:munisecristofe2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)**

En las Cuentas de inventario se verificó el comparativo entre las cuentas del sistema con el libro físico manual de inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 5**  
**1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**

**1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	PRIMERA CAPILLA DE SAN SEBASTIAN: 7 VARAS O SEA 5 MTS. Y 83 CMS. DE NORTE A SUR Y 6 VARAS O SEA 4 MTS. Y 44 CMS A SUR Y 6 VARAS O SEA 4 MTS. Y 44 CMS DE ORIENTE A PONIENTE. ORIENTE: BAROLO MEJÍA, PONIENTE: DOMINGO MAZARIEGOS Y DIEGO HUITZ. CALLE DE POR MEDIO. NORTE: BAROLO MEJÍA Y SUR: HORACIO DE LEÓN.	Q. 2,000.00
1	SEGUNDA CAPILLA DE SAN SEBASTIAN DE 5 VARAS POR LADO O SEA 4 MTS Y 17 CMS. ORIENTE: LUCAS SAY PONIENTE: MANUEL CALVILLO. CALLE DE POR MEDIO NORTE: ALEJANDRO CITAN SUR: FELICIANO CHARCHALAC. CALLE DE POR MEDIO	Q. 2,000.00
1	TERCERA CAPILLA DE SAN SEBASTIAN DE 6 VARAS POR LADO O SEA 4 MTS Y 94 CMS ORIENTE: ALEJANDRO CITAN PONIENTE: MANUEL SAY. CALLE DE POR MEDIO. NORTE: ALEJANDRO CITAN. SUR: FELICIANO CHARCHALAC. CALLE DE POR MEDIO.	Q. 2,000.00
1	CUARTA CAPILLA DE SAN SEBASTIAN DE 6 VARAS POR LADO O SEA 4 MTS Y 94 CMS ORIENTE: ALBERTO PUAC. PONIENTE Y NORTE: HEREDEROS DE MANUEL LOPEZ. SUR: NICOLAS NUTS Y CALLE DE POR MEDIO.	Q. 2,000.00
1	CAPILLA EN EL BARRIO OHIGONAN DE 6 VARAS POR LADO O SEA 4 MTS Y 94 CMS. ORIENTE: ANGELA SANTIAGO. PONIENTE: BONIFACIO SANTIAGO. NORTE: BONIFACIO SANTIAGO. SUR: HIPOLITO MENCHU. CALLE DE POR MEDIO.	Q. 1,000.00
1	ESCUELA UBICADA EN SAN RAMÓN EN DONDE SE ENCUENTRA EL CEMENTERIO DE 50 VARAS POR LADO O SEA 41 MTS Y 88 CMS. ORIENTE PEDRO AGUILAR. PONIENTE: JOSÉ ROSA TSOC. NORTE: MANUEL TECÚN Y NICOLAS CUC	Q. 3,000.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristoto2016@gmail.com](mailto:munisancristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAXQUECNIL CANTON COXLIQUEL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	45,780.00
1	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PARA LA MUJER.	Q	940,825.30
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA. AREA URBANA, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	261,500.00
1	CONSTRUCCION EDIFICIO ALCALDIA COMUNITARIA, BARRIO LA INDEPENDENCIA.	Q	217,700.00
1	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CENTRO ALDEA PACANAC.	Q	260,804.00
1	CONSTRUCCION EDIFICIO ALCALDIA COMUNITARIA, BARRIO LA INDEPENDENCIA FASE II.	Q	286,000.00
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON SAN RAMON.	Q	19,000.00
1	RESTAURACION EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	127,000.00
1	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA REHABILITACION Y CAPACITACION DE DISCAPACITADOS.	Q	1,834,997.83
1	MEJORAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE SALUD CANTON SAN RAMON.	Q	169,796.94
1	MEJORAMIENTO EDIFICIO TEATRO MUNICIPAL RAUL OVANDO SANTIAGO, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	179,944.98
1	CONSTRUCCION II NIVELES PARA TELESECUNDARIA NUEVA CANDELARIA.	Q	126,000.00
1	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA NUEVA CANDELARIA.	Q	40,705.85
1	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHITARACENA.	Q	201,500.00
1	REMODELACION MERCADO SERVICIOS SANITARIOS MERCADO MUNICIPAL.	Q	229,500.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristoto2016@gmail.com](mailto:munisancristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	REMODELACION SALON SERVICIOS SANITARIOS TEATRO MUNICIPAL	Q	243,800.00
1	REPARACION PUERTAS Y VENTANAS MERCADO MUNICIPAL	Q	5,000.00
1	REPARACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL 3RA. AV. ZONA 4 BARRIO SANTIAGO.	Q	29,500.00
1	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA URBANA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	85,000.00
1	CONSTRUCCION PARQUE CANTÓN PATACHAL	Q	26,431.44
1	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE PAXQUECNIL CANTON COXUQUEL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	183,120.00
1	MEJORAMIENTO CALLE CENTRO HISTORICO BARRIO SANTIAGO SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	503,000.00
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, JUAN BAUTISTA GUTIERREZ, CABECERA MUNICIPAL.	Q	81,000.00
1	MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL, CABECERA MUNICIPAL.	Q	248,000.03
1	CONSTRUCCIÓN DE VENTANAS Y DIVISION DE SALON EN ESCUELA PRIMARIA DEL CANTON XESUX, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	34,000.00
1	CONSTRUCCION JUEGOS Y TECHO PARQUE INFANTIL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	31,256.41
1	MEJORAMIENTO DE EDIFICIO PARQUEO INTERIOR, MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	10,000.00
1	MEJORAMIENTO PARQUE ECOLOGICO PAHULA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	6,500.00
1	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN RIVERA RIO XEAJ SECTOR EL CALVARIO ZONA 3 FASE II	Q	590,022.00





## Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: [munisancristototo2016@gmail.com](mailto:munisancristototo2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL ESCUELA PARAJE XEPOBAJ CANTON SAN RAMON.	Q	200,000.00
1	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION ESCUELA PARAJE EL CALVARIO CANTON SAN RAMON.	Q	189,160.90
1	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHUTAP, ALDEA PATACHAJ.	Q	200,000.00
1	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO XETAABAJ.	Q	150,000.00
1	RESTAURACION Y REVITALIZACION EDIFICIO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, TOTONICAPAN.	Q	1,951,230.85
1	MEJORAMIENTO INTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL ALAMOS DEL SAMALA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	3,799,952.81
1	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLÓGICO CABECERA MUNICIPAL.	Q	1,626,213.91
1	CONSTRUCCION GAVIONES EDIFICIO(S) PARA REHABILITACION Y CAPACITACION DE DISCAPACITADOS.	Q	474,970.00
1	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CANTON XECANCHOX.	Q	303,000.00
1	ESTUDIO AL PROYECTO INTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL ALAMOS DEL SAMALA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	80,000.00
1	CONSTRUCCION ESTUFA (S) ALDEA PACANAC.	Q	295,093.32
1	MEJORAMIENTO EDIFICIO ALCALDIA COMUNITARIA, ALDEA NUEVA CANDELARIA.	Q	308,000.00
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, CANTON COXLIQUEL.	Q	179,000.00
1	AMPLIACION CENTRO DE ATENCION PERMANENTE CAP CABECERA MUNICIPAL, SMIP. 63E.	Q	403,600.00
1	AMPLIACION EDIFICIO(S) CENTRO DE REABILITACION Y CAPACITACION A DISCAPACITADOS, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMIP. 64D.	Q	204,000.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

*Email: munisancristoto2915@gmail.com*

*Teléfono: 7963-9494*



1	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NACIONAL INEB CABECERA MUNICIPAL, SMP: 637.	Q	603,600.00
1	CONSERVACION (RENOZAMIENTO) CENTRO DE DISCAPACITADOS, CABECERA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP: 644.	Q	199,417.00
1	CONSTRUCCION EDIFICIO GARITA PARA VIGILANCIA EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP: 624	Q	85,000.00
1	MEJORAMIENTO EDIFICIO ALCALDIA COMUNITARIA BARRIO LA CIENAGA, SMP: 613.	Q	222,400.00
1	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP: 376.	Q	138,359.81
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA PARAJE CHITRACENA CANTON SAN RAMON, SMP: 609.	Q	199,960.00
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO LA CIENAGA, ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	323,985.00
1	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE XEPOP ABAJ CANTON SAN RAMON SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	589,607.00
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO SACOLOCABAJ ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	25,000.00
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO SACOLOCABAJ ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	404,697.00
1	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO CHIRUCAJA CANTON CHUCOTOM, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	25,000.00
	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO CHIRUCAJA CANTON CHUCOTOM, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP 653	Q	504,000.00
	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA EODP ANGELA LORENA GARCIA SAZO DE DE LEON SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP 680	Q	174,961.51







*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

*Email: [municipiosan cristofoto2016@gmail.com](mailto:municipiosan cristofoto2016@gmail.com)*

*Teléfono: 7963-9494*



CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 04-2018 POR ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM CANTON PACANAC	Q	16,675.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA EORM CANTÓN PACANAC, SMP 679	Q	374,764.30
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP 731	Q	110,200.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CENTRO DE PATACHAJ ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP 646	Q	562,400.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CANTON XECANCHAWOX, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP 651	Q	454,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE CHINMA ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SMP 649.	Q	1,463,800.00
ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CANTON XESUC SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN SEGLM CONTRATO NO. 12-2017	Q	25,000.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CANTON XESUC SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, según Acta No. 17-2018 de fecha 28/09/2018	Q	454,437.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUITAP ALDEA PATACHAJ CONTRATO NO. 19-2017	Q	25,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARAJE CHUITAP, ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, según Acta No. 19-2018 de fecha 28/10/2018	Q	579,500.00
<b>TOTAL PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN</b>	<b>Q</b>	<b>24,868,539.89</b>





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristoto20766@gmail.com](mailto:munisancristoto20766@gmail.com)

Teléfono: 2963-9494



CUADRO No. 6  
1232 MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
1232.02	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q. 2,977,600.00
1232.03	DE OFICINA Y MUEBLES	Q. 1,337,166.34
1232.05	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q. 255,691.39
1232.06	DE TRANSPORTE	Q. 650,746.79
1232.07	DE COMUNICACIONES	Q. 785,283.04
	<b>TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 5,986,486.56</b>

CUADRO No. 7  
1233 TIERRAS Y TERRENOS

CANTIDAD	TIERRAS Y TERRENOS	MONTO
1	TERRENO EN BARRIO SANTIAGO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: ORIENTE: 392 VARAS DE 326 MTS. 92 CMS., HEREDEROS DE DEMETRIO RODAS Y DOLORES RODAS, GUILLERMO SANTIAGO Y JOSÉ HUITZ, CALLE DE POR MEDIO CON ANTONIO ULÍN Y CLEMENTE CALVILLO, ALEJANDRO CITAN Y FLORENCIA SANTIAGO, RÍO DE POR MEDIO, PONIENTE: 492 VARAS, 410 MTS 32 CMS. CON JESÚS SON, DIEGO WCAPIARI, CALLE DE POR MEDIO CON MERCEDES QUINTANA DE SANTIAGO, NARCISO SANTIAGO CAYETANO HERNÁNDEZ, FLORENCIO GARCÍA, NICOLASA VIUDA DE GARCÍA, HEREDEROS DE DOMINGO ULÍN, HIPÓLITO MENCHU Y JUAN ELÍAS, NORTE: 114 VARAS O SEA: 94 METROS CON HIPÓLITO MENCHU Y URBANO RODAS, CALLE DE POR MEDIO Y HEREDEROS DE FRANCISCO SANTIAGO, SUR: 108 VARAS O SEA: 96 MTS CON 90 MUNICIPALES Y DE PAZ, POLICÍAS, CARCELES, OFICINA TELÉGRAFO, ESCUELA NACIONAL Y CINCO CAPILLAS.	Q. 106,000.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [municipiosan cristobal2016@gmail.com](mailto:municipiosan cristobal2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	TERRENO UBICADO EN BARRIOS EL CALVARIO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: ORIENTE: 100 VARAS O SEA 90 MTS Y 90 CMS., CON DOMINIA YOC REYES COGUOX Y CATARINA ORDOÑEZ, PONIENTE: 30 VARAS O OSEA 20 MTS. CON 90 CMS. CON ANTONIO CHUC, CAMINO DE POR MEDIO, NORTE: 350 VARAS O SEA 29 MTS Y 90 CM., CON ANTONIO CHUC, CAMINO DE POR MEDIO, NORTE: 350 O SEA 28 MTS Y 90 CMS., CON CATARINA CHOJ Y SIMÓN MENCHÚ, CAMINO DE DE POR MEDIO CON REYES COGUOX, SEBASTIÁN ELÍAS, EDUARDO RODAS, PABLO TUCH Y REYES COGUOX, SUR: 440 VARAS O SEA 278 MTS Y 98 CMS. CON CELESTINO CHOZ, RÍO DE POR MEDIO, CON JUAN JOSÉ CHOZ MALDONADO, JUAN CHUC, EUGENIO TISTOL, RÍO DE POR MEDIO EN LOS ÚLTIMOS TRES, EN ESTE TERRENO SE ENCUENTRA LA IGLESIA DEL CALVARIO Y EL CEMENTERIO MUNICIPAL.	Q 50.000,00
1	TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL CALVARIO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: 7 VARAS POR LADO OSEA 5 MTS. 83 CMS., ORIENTE: PUENTE CHISITE CALLE DE POR MEDIO, PONIENTE: DANIEL SANTIAGO, NORTE: DANIEL SANTIAGO, SUR: RUFINO ESTRADA.	Q 3.000,00
1	TERRENO UBICADO EN LE BARRIO SAN SEBASTIÁN QUE TIENE DE ORIENTE A PONIENTE 89 VARAS O SEA 25 MTS. DESMEMBRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ORIENTE: JERÓNIMO ELÍAS, PONIENTE: HEREDEROS DE MANUEL PUAC, NORTE: HEREDEROS DE MARCELA ELÍAS Y JUAN CUA, SUR: JUAN HUITZ E HIPÓLITO SOSA, EN ESTE LOTE SE ENCUENTRA LA IGLESIA DE SAN SEBASTIÁN Y SU PLAZUELA.	Q 30.000,00
1	TERRENO UBICADO EN SAN SALVADOR, DE ORIENTE A PONIENTE 13 VARAS O SEA 10 MTS. Y 84 CMS. ORIENTE: PEDRO Y JESÚS BARRIOS Y HEREDEROS DE OLGA SOSA NORTE: ANGELA SANTIAGO, SUR: FRANCISCO ORDOÑEZ, EN ESTE TERRENO SE ENCUENTRA LA IGLESIA DE SAN SALVADOR Y SU PLAZUELA.	Q 30.000,00
1	TERRENO UBICADO EN BARRIO SAN SALVADOR EN DONDE SE ENCUENTRA EL RASTRO DE 20 VARAS DE NORTE A SUR O SEA 16 MTS Y 68 CMS. ORIENTE: JESÚS MAZARIEGOS, PONIENTE: JUAN GONÓN, NORTE: PEDRO Y BARRIOS, CALLEJÓN DE POR MEDIO, SUR: LUCIANO LÓPEZ Y JUAN GONÓN.	Q 40.000,00
1	TERRENO UBICADO EN LA LADRILLERA, ORIENTE: 37 VARAS O SEA 30 MTS Y 83 CMS. CON DOMINGO MEJÍA, PONIENTE: 59 VARAS O SEA 49 MTS Y 20 CMS. CON DOMINGO MEJÍA.	Q 3.000,00
1	TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL SALVADOR DENOMINADO "EL POTRERO" CON UNA EXTENSIÓN DE 9 CUERDAS EQUIVALENTE A 3.930 MT <sup>2</sup> CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: ORIENTE: GERARDO GONZALES, BALTASAR WCHALCHAC Y POTRERO MUNICIPAL, CAMINO DE POR MEDIO, PONIENTE: RÍO SAMALÁ NO NAVEGABLE (FINCA RUSTICA) N.º. 81477, FOLIO 147 LIBRO 74 TOTONICAPÁN.	Q 20.000,00





## Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

### Departamento de Totonicapán

Email: [munisancristoto2016@gmail.com](mailto:munisancristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	TERRENO UBICADO EN EL CALVARIO DE UNA CUERDA, ORIENTE: JOSEFA XPANCOC, PONIENTE Y NORTE: PABLO TUCH Y AL SUR: BALVINO TUCH.	Q. 2,000.00
1	TERRENO UBICADO EN EL CALVARIO DE 3/4 DE CUERDA DE CUERDA, ORIENTE: JOSEFA XPANCOC, PONIENTE: CON EL CEMENTERIO GENERAL, NORTE: CON JOSÉ XPANCOC Y SUR: CON EL SEÑOR BALVINO TUCH.	Q. 1,000.00
1	TERRENO UBICADO EN PATOJA, ORIENTE 64 VARAS O SEA 53 MT Y 57CMS CON NICOLÁS DE LEÓN, BARRANCOS DE POR MEDIO, PONIENTE 147 VARAS O SEA 132 MTS Y 58 CMS, CON ÁNGELA SANTIAGO VIUDA DE MAZARIEGOS Y MIGUEL CHUC, CALLE DE POR MEDIO, NORTE 292 VARAS O SEA 243 MTS Y 52 CMS., CON ÁNGELA SANTIAGO Y JUAN GUTIÉRREZ, SUR: 188 VARAS O SEA 158 MTS Y 69 CMS., CON ANTONIO HUITZ Y JOSÉ CUA Y ÁNGELA SANTIAGO.	Q. 30,000.00
1	TERRENO UBICADO EN AGUA TIBIA EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS BAÑOS MUNICIPALES, ORIENTE: 103 VARAS O SEA 85 MTS Y 15 CMS, CON FELIPA VIUDA DE SOPÓN Y JUAN CHOZ, PONIENTE 80 VARAS O SEA 66 MTS Y 72 CMS, CON HEREDEROS DE ANDRÉS SOPÓN CUC, SANTOS SOPÓN CON CAMINOS DE POR MEDIO, SUR: 56 VARAS O SEA 46 MTS Y 70 CMS, CON HEREDEROS DE CALIXTO YUCH Y SIMÓN SOSA, CAMINO DE POR MEDIO.	Q. 50,000.00
1	TERRENO UBICADO EN AGUA TIBIA, ORIENTE: 18 VARAS O SEA 40 MTS Y 06 CMS CON SANTIAGO SOPÓN, CAMINO DE POR MEDIO, SUR: 55 VARAS O SEA 41 MTS Y 77 CMS CON JUAN JOSÉ CHOZ.	Q. 1,000.00
1	TERRENO UBICADO EN SAN RAMÓN DE 6 CUERDAS O SEA 32 MTS <sup>2</sup> , ORIENTE: ADOLFO CITAN, PONIENTE: FORCOSO CANAC, NORTE: GUILLERMO SANTIAGO Y JAVIER SOSA, SUR: ANTONIO HUITZ, EN DONDE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO DEL JUZGADO AUXILIAR, ESCUELA NACIONAL, PRISIONES, IGLESIA Y PLAZUELA.	Q. 15,000.00
1	TERRENO UBICADO EN XECANCHAVOX EN DONDE SE ENCUENTRA LA ESCUELA, TIENE AL ORIENTE 25 VARAS O SEA 20 MTS Y 85 CMS., COLINDA CON PAULA ORDOÑEZ, PONIENTE 25 VARAS O SEA 20 MTS Y 85 CMS., CON JUAN MEJA, CAMINO DE POR MEDIO, NORTE: 30 VARAS O SEA 25 MTS, JUAN CANIZ Y SUR 34 VARAS O SEA 77 MTS Y 55 CMS., CON SIMONA SOPÓN, EN ESTE TERRENO SE ENCUENTRA EL JUZGADO AUXILIAR Y JARDÍN.	Q. 30,000.00
1	TERRENO UBICADO EN XECANCHAVOX EN DONDE ESTA EL CEMENTERIO, ORIENTE 61 VARAS O SEA 66 MTS Y 55 CMS., COLINDANCIA CON SELVECIO ULIN Y SEBASTIAN SOPÓN, CAMINO EN MEDIO, PONIENTE: 72 VARAS O SEA 60 MTS, CON NICOLÁS MUTZ, NORTE: 56 VATRAS O SEA 79 MTS Y 91 CMS., CON ANTONIO CUC.	Q. 15,000.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristobal2016@gmail.com](mailto:munisancristobal2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	TERRENO UBICADO EN XECANCHOX EN EL LUGAR DENOMINADO "LA PUERTA" DE 5 CUERDAS DE EXTENSIÓN 27 ÁREAS DE 100 MTS <sup>2</sup> . ORIENTE: TERRENOS DE TOTONICAPÁN PONIENTE: TERRENO DE SALCAJÁ, CAMINO REAL DE POR MEDIO. NORTE: NICOLÁS MUTZ, CAMINO DE POR MEDIO. SUR: MIGUEL CHUC.	Q 10,000.00
1	TERRENO EN PANAC DONDE ESTÁ EL CEMENTERIO SITIO DE CHUCAJA DE 6 CUERDAS DE EXTENSIÓN O SEA 31 ÁREAS DE 32 MTS <sup>2</sup> . ORIENTE: BENTO CHIGÜL Y JACINTO MEJA NORTE: FELICIANA CHIGÜL. SUR: BENTO HERNÁNDEZ Y JACINTO MEJA.	Q 15,000.00
1	TERRENO EN PACANAC EN DONDE SE UBICA EL JUZGADO AUXILIAR Y LA ESCUELA. ORIENTE: 25 VARAS O SEA 20 MTS Y 81 CMS. CON ANSELMO SUÁREZ, CAMINO DE POR MEDIO. NORTE: 30 VARAS O SEA 25 MTS CON MARÍA JUÁREZ. SUR: 80 VARAS O SEA 35 MTS CON VICENTE JUÁREZ.	Q 30,000.00
1	TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EL JUZGADO AUXILIAR, ESCUELA E IGLESIA PATACHAJ DE 29 CUERDAS O SEA UNA HECTÁREA, 51 ÁREAS Y 38 MTS <sup>2</sup> . ORIENTE: ANTONIO SÓN. PONIENTE: SEBASTIÁN CHAY. NORTE: JUAN SÓN Y JUAN CHIGÜL. SUR: MANUEL CHIGÜL.	Q 30,000.00
1	TERRENO EN PATACHAJ EN DONDE SE ENCUENTRA EL CEMENTERIO DE 6 CUERDAS O SEA 41 ÁREAS Y 79 MTS <sup>2</sup> . ORIENTE: MANUEL CHIGÜL. PONIENTE: NICOLÁS TAMAYAC. NORTE: NICOLÁS COX. SUR: ESTEBAN TAMAYAC.	Q 10,000.00
1	TERRENO EN NUEVA CANDELARIA EN DONDE ESTÁ LA ESCUELA AUXILIAR, CEMENTERIO, 16 CUERDAS O SEA 83 ÁREAS Y 52 MTS <sup>2</sup> . ORIENTE: JUAN PUAC, CAMINO DE POR MEDIO. PONIENTE: DIONISIO TECÚN Y FRANCISCO AJAYAZ. GREGORIO TECÚN. SUR: JOSÉ ROGOBERTO PUAC Y DIONISIO PUAC, CAMINO POR MEDIO.	Q 30,000.00
1	TERRENO UBICADO EN EL BARRIO COMLEQUEC LUGAR DENOMINADO "EL TEMPLO", DONDE SE ENCUENTRA LA CAJA DE LLAVES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA POBLACIÓN CON UNA EXTENSIÓN DE 147 MTS <sup>2</sup> . CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: ORIENTE: 14 MTS Y 33 PLGS. CON JUAN DE LA CRUZ. PEC SÓN. PONIENTE: 14 MTS CON 35 PLGS. NORTE: 10 MTS CON 23 PLGS. CON ESTEBAN IXCO COYÓY. SUR: 10 MTS CON 23 PLGS. CON JUANA DE LA CRUZ PEC SÓN.	Q 3,000.00
1	TERRENO UBICADO EN CHUSACAP EN DONDE ESTÁ EL RASTRO O EL MATADERO MUNICIPAL. ORIENTE: RESTO DEL INMUEBLE. PONIENTE: GUERSINDO MAZARIEGOS. NORTE: ANTONIO PABLO HLITZ. SUR: CON EL RESTO DEL INMUEBLE 1/2 CUERDA O SEA 218 MTS <sup>2</sup> .	Q 3,000.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [municocristobal2016@gmail.com](mailto:municocristobal2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO PAKUECHIC DEL CANTÓN COXUQUEL DE 114.40 MTS <sup>2</sup> CON MEDIDAS Y COLINDANCIA SIGUIENTES: ORIENTE 11 MTS 34 CMS., CON CARLOS PARG Y JUAN BASILIO TOCPOENTE: 11.34 MTS. CON LÍNEA RECTA CON CARLOS ALBERTO LÓPEZ VIENE EN CAMINO DE 2.3 DE LARGO Y 3.58 DE ANCHO. NORTE: MIDE EN LÍNEA RECTA 54.18 MTS CON CARLOS ALBERTO LÓPEZ. SUR: MIDE EN LÍNEA RECTA 51 MTS CON 18 CMS. CON CARLOS MAZARIEGOS, LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ ESCUELA.	Q 24,308.19
<b>TOTAL TIERRAS Y TERRENOS</b>		<b>Q 595,300.19</b>

**CUADRO No. 8  
1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

1234.01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN  
1234.02 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN

SMIP	SNIP	PROYECTO	MONTO
174	68952	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJES PASUC Y PASUCAB, ALDEA PATACHAJ FASE II.	Q 264,067.50
381	68995	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACORRAL, ALDEA PATACHAJ.	Q 265,000.00
353	69003	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEPOPABA, CANTON SAN RAMON.	Q 265,000.00
585	152950	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHITARACENA CANTON SAN RAMON.	Q 370,402.00
364	56337	MEJORAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE SALUD, CABECERA MUNICIPAL.	Q 37,000.00
37	56367	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA URBANA.	Q 275,375.00
381	68995	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACORRAL ALDEA PATACHAJ.	Q 11,000.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristobal2016@gmail.com](mailto:munisancristobal2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	TERRENO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO FAXQUECHIC DEL CANTÓN COXLIQUEL DE 114.40 MTS2. CON MEDIDAS Y COLINDANCIA SIGUIENTES: ORIENTE 11 MTS 34 CMS. CON CARLOS PARG Y JUAN BASILIO TOC PONIENTE: 11.34 MTS. CON LÍNEA RECTA CON CARLOS ALBERTO LÓPEZ VIENE EN CAMINO DE 2.3 DE LARGO Y 3.50 DE ANCHO. NORTE: MIDE EN LÍNEA RECTA 54.18 MTS CON CARLOS ALBERTO LÓPEZ. SUR: MIDE EN LÍNEA RECTA 51 MTS CON 18 CMS. CON CARLOS MAZARIEGOS, LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ ESCUELA.	Q 24,300.19
<b>TOTAL TIERRAS Y TERRENOS</b>		<b>Q 595,300.19</b>

**CUADRO No. 6**  
**1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

1234.01 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMÚN  
1234.02 CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMÚN

SMIP	SNIP	PROYECTO	MONTO
374	68982	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJES PASUC Y PASAJCAB, ALDEA PATACHAJ FASE III.	Q 264,987.50
381	68995	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACORRAL, ALDEA PATACHAJ.	Q 265,000.00
383	69003	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XEPOPABAJ, CANTON SAN RAJON.	Q 265,000.00
585	152958	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE CHITARACENA CANTON SAN RAJON.	Q 370,402.00
364	55337	MEJORAMIENTO EDIFICIO CENTRO DE SALUD, CABECERA MUNICIPAL.	Q 37,000.00
37	SISMP	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA URBANA.	Q 275,375.00
381	68995	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE PACORRAL, ALDEA PATACHAJ.	Q 11,000.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [municristobal2026@gmail.com](mailto:municristobal2026@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



309	89104	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO VISTA HERMOZA, CANTON XESUC FASE II.	Q	277,500.00
390	89105	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BUENA VISTA FASE I.	Q	352,500.00
394	89203	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE NUEVO CENTRO. CANTON SAN RAMON.	Q	303,000.00
402	75502	CONSTRUCCION ESTUFAS MEJORADAS, VARIOS SECTORES, CABECERA MUNICIPAL.	Q	124,335.40
520	135348	MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO FRAY BERNARDINO CANTON XESUC.	Q	300,000.00
631	1700265	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR GRAVEDAD LINEA DE CONDUCCION CANTON XESUC.	Q	225,300.59
648	109837	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON XESUC SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	25,000.00
650	109838	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARAJE PASUC ALDEA PATACHAJ SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	25,000.00
671	106066	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	543,000.00
673	199936	MEJORAMIENTO EDIFICIOS(S) ALCALDIA COMUNITARIA CANTON CHUCOTOM SEGUN CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. 07-2018	Q	231,939.35
675	106458	CONSTRUCCION POZO S MECANICO BARRIO LA CIENAGA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	1,029.78
682	203424	MEJORAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CIRCULACION PREDIO DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS BARRIO SAN SALVADOR SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	49,230.00







*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [municipalcris2016@gmail.com](mailto:municipalcris2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	ESCENARIO DE HIERRO TIPO AMERICANO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 6.00 METROS DE LONGITUD, 6.40 METROS DE FONDO DE COLOR GRIS POLICROMADO CON UNA ALTURA DE 8 METROS. EL PISO CONSTRUIDO POR 30 TABLEROS DE PLAYWOOD DE 1.5 METROS CUADRADOS POR 3/4" DE GRUESO.	Q 09,900.00
1	FOTOCOPIADORA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q 24,400.00
1	IMPRESORA COPIADORA KYOCERA FS-1135MFP, PAPER FEED UNIT PF-120, GABINETE PARA COPIAR REGULADOR DE VOLTAJE RES DELAY 1901-S CABLE USB A/B COMPRA Y PAGO SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 39-2012 PARA USO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION.	Q 15,500.00
1	RETROPROYECTOR MARCA EPSON MODELO S12 DENSIDAD 2800 LUMENES LAMPARA 200W V/HC TDRL 5000 H 1 IMPRESORA CANON PIXMA IP 2700 1 PANTALLA DESPLEGABLE 42".	Q 6,347.00
1	COMPRA DE CAPAS, GUANTES, PINTURA Y UNA DESBROZADORA GRANDE MARCA TRUPER.	Q 2,200.00
4	CAMARAS FOTOGRAFICAS MARCA SONY DSC-W800 PARA USO EXCLUSIVO EN LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER.	Q 4,800.00
1	COMPRA DE SISTEMA DE AUDIO PARA EL SALON DE HONOR, COMPRA DE CAÑONERA PARA EL CENTRO DE CAPACITACION PARA LA MUJER, COMPRA DE ALARMA Y 4 CAMARAS DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL.	Q 5,650.00
1	COMPRA DE UNA CAÑONERA EPSON 518 3000 LUMENES, UNA PANTALLA PARA CAÑONERA DE 86 PULGADAS, UNA IMPRESORA MARCA CANON 2410 MULTIFUNCIONAL Y 3 MEMORIAS MICRO SD 4GB MARCA KINGSTON PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y DEL CENTRO DE CAPACITACION MUNICIPAL.	Q 7,250.00
1	COMPRA DE UNA MOTOSIERRA STIHL 036 PARA USO EXCLUSIVO EN ESTA MUNICIPALIDAD QUE SERVIRA PARA LA LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q 2,600.00
1	POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE UN HORNO DE MICROONDAS MARCA PANASONIC, PARA USO EXCLUSIVO EN EL SALON DE SESIONES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q 2,850.00





## Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán

Departamento de Totonicapán

Email: [sanmcrstoto2016@gmail.com](mailto:sanmcrstoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	ESCENARIO DE HIERRO TIPO AMERICANO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 8.50 METROS DE LONGITUD, 6.50 METROS DE FONDO DE COLOR GRIS POLICROMADO CON UNA ALTURA DE 8METROS. EL PISO CONSTRUIDO POR 30 TABLEROS DE PLAYWOOD DE 1.5 METROS CUADRADOS POR 3/4" DE GRUESO.	Q 68,900.00
1	FOTOCOPIADORA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q 24,400.00
1	IMPRESORA COPIADORA KYOCERA FS-1135MFP, PAPER FEED UNIT PF-121, GABINETE PARA COPIAR REGULADOR DE VOLTAJE RES DELAY 1500-S CABLE USB A/B COMPRA Y PAGO SEGUN ACUERDO MUNICIPAL 39-2012 PARA USO DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION.	Q 15,000.00
1	RETROPROYECTOR MARCA EPSON MODELO S12 DENSIDAD 2800 LUMENES LAMPARA 200W VHEC TORL 5000 H 1 IMPRESORA CANON PIXMA IP 2700 1 PANTALLA DESPLEGABLE 42".	Q 6,347.00
1	COMPRA DE CAPAS, GUANTES, PINTURA Y UNA DESBROZADORA GRANDE MARCA TRUPER.	Q 2,200.00
4	CAMARAS FOTOGRAFICAS MARCA SONY DSC-W800 PARA USO EXCLUSIVO EN LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER.	Q 4,500.00
1	COMPRA DE SISTEMA DE AUDIO PARA EL SALON DE HONOR, COMPRA DE CAÑONERA PARA EL CENTRO DE CAPACITACION PARA LA MUJER, COMPRA DE ALARMA Y 4 CAMARAS DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL.	Q 5,550.00
1	COMPRA DE UNA CAÑONERA EPSON 518 3000 LUMENES, UNA PANTALLA PARA CAÑONERA DE 88 PULGADAS, UNA IMPRESORA MARCA CANON 2410 MULTIFUNCIONAL Y 3 MEMORIAS MICRO SD 4GB MARCA KINGSTON PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y DEL CENTRO DE CAPACITACION MUNICIPAL.	Q 7,250.00
1	COMPRA DE UNA MOTOSIERRA STIHL 038 PARA USO EXCLUSIVO EN ESTA MUNICIPALIDAD QUE SERVIRA PARA LA LIMPIEZA DE CAMINOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q 2,800.00
1	POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE UN HORNO DE MICROONDAS MARCA PANASONIC, PARA USO EXCLUSIVO EN EL SALON DE SESIONES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q 2,850.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristobal2016@gmail.com](mailto:munisancristobal2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



687	205201	SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, SEGÚN CONTRATO NO. 68-2016.	Q	3,600.00
689	207301	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO CENTRO BARRIO LA CIENAGA SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	755,855.51
705	211489	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO MUNICIPAL BARRIO LAS CLARAS SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	Q	306,619.90
713	211330	MEJORAMIENTO CENTRO(S) RECREATIVOS(S) INFANTIL CABECERA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	258,111.59
731	226319	MEJORAMIENTO CAMINOS RURALES BOTADERO MUNICIPAL.	Q	98,380.00
<b>TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>			<b>Q.</b>	<b>5,399,436.22</b>

CUADRO No. 9  
1237 OTROS ACTIVOS FIJOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
50	BOMBA PLAGIA PERIFERICA 1HP TRUPER.	Q 500.50
3	CEPOS MEDIANOS CON UN COSTO DE Q 1,500.00 C/U.	Q 4,500.00
1	CONGELADOR MARCA CETRON MOD. CDH001 PARA GUARDAR ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA CAPACITACION DE MUJERES EN VARIAS COMUNIDADES.	Q 6,000.00
1	ESCALERA DE EXTENCIÓN 16 A 32.	Q 2,900.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristofa2016@gmail.com](mailto:munisancristofa2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



1	POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE UNA REFRIGERADORA DE 8 PULGADAS MARCA INABE Y UNA ESTUFA 28 WHIRLPOOL PARA LA SALA DE REUNIONES DE TRABAJO EDIFICIO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q.	6.150.00
1	TERMINAL DE HUELLA DACTILARES MODELO NEO CONNECT PLUS CON CAPACIDAD PARA HASTA 2000 HUELLAS SOLAMENTE, O CON ID.	Q.	7.254.00
1	EMBLUDORA VERTICAL CAPACIDAD 25 LIBRAS, 1 AHLIMADOR ELÉCTRICO, 1 MOUNO ELÉCTRICO, 1 LUCUADORA CSTER DE 8 TAZAS, 1 BALANZA ANALITICA CAPACIDAD 10 LIBRAS Y 1 ESTUFA DE 4 HORNILLAS Y HÓRNO PARA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER.	Q.	24.000.00
<b>TOTAL DE OTROS ACTIVOS FIJOS</b>		<b>Q.</b>	<b>214,400.99</b>

CUADRO No. 10  
1238 BIENES DE USO COMUN

SNIP	SMP	PROYECTO	MONTO
181551	610	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARAJE PAXLU CANTÓN XESUC	Q. 300,000.00
170245	630	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LAS ROSAS CANTÓN KECANCHAWOX. SEGÚN CONTRATO No. 19-2016	Q. 405,015.77
190426	643	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BARRIO SAN SEBASTIAN SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, según Acta No. 09-2018 de fecha 20/03/2018	Q. 3,697,860.17
211318	714	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CEMENTERIO PARAJE CHITARACENA CANTON SAN RAMON, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, según Acta No. 11-2018 de fecha 13/05/2018	Q. 303,200.00





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisecristoto2016@gmail.com](mailto:munisecristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



211326	712	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO A LA CABECERA MUNICIPAL VILLA BARRIO BUENA VISTA, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, según Acta No. 12-2018 de fecha 17/08/2018	Q	853,100.00
156669	661	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON COXLIQUEL, según Acta No. 01-2018 de fecha 20/02/2018	Q	218,432.00
211321	710	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARA EL PASAJE ALDEA NUEVA CANDELARIA, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN SEGÚN CONTRATO NO. 05-2016	Q	1,183,002.12
		<b>TOTAL DE BIENES DE USO COMÚN AÑO 2018</b>	<b>Q</b>	<b>6,880,640.06</b>
		Bienes De Uso Común Año 2017	Q	9,833,245.79
		Bienes de Uso común año 2016	Q	9,924,279.76
		Bienes de Uso Común Años Anteriores	Q	35,562,676.28
		<b>TOTAL DE LA CUENTA 1238</b>	<b>Q</b>	<b>62,200,841.89</b>

**NOTA No. 19**

**1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Se registra un saldo al 31 de diciembre de dos mil dieciocho la cantidad de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 7,836,412.73)





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristoto2016@gmail.com](mailto:munisancristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



CUADRO No. 11  
1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

PROYECTOS

SMP	SNIP	PROYECTO	MONTO
698	211172	CONSERVACIÓN VÍAS DE ACCESOS ÁREA URBANA Y RURAL, SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q 726,980.09
699	211205	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS (S) PÚBLICOS MUNICIPALES, SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q 613,612.80
700	211215	CONSERVACIÓN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q 2,052,375.45
701	211216	CONSERVACIÓN DE LOS VALORES CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q 601,338.50
702	211221	CONSERVACIÓN ESTADIO MUNICIPAL ALAMOS DEL SALAMA, SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q 199,257.88
703	211223	CONSERVACIÓN SISTEMAS DE AGUA POTABLE ÁREA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q 857,588.00
704	211225	CONSERVACIÓN INSTITUCIONAL PARA FORTALECER A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN	Q 308,081.50
705	211301	CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ÁREA URBANA Y RURAL, SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q 130,007.50
706	211303	CONSERVACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ÁREA URBANA Y RURAL, SAN CRISTÓBAL TOTONICAPÁN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q 122,336.91





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [municristoto2016@gmail.com](mailto:municristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9294



707	211314	CONSERVACIÓN INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER, SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, EJERCICIO FISCAL 2018	Q	251,794.50
708	211282	MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN, EJERCICIO FISCAL AÑO 2018	Q	1,272,308.63
737	229943	DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN VARIAS COMUNIDADES DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN.	Q	698,960.00
TOTAL DE ACTIVO INTANGIBLE BRUTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			Q	7,836,412.73

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

**CUADRO No. 12**  
**2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR**

OBLIGACIONES A PAGAR A CORTO PLAZO	
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 17,744.84
RETENCIONES JUDICIALES	Q 8,205.80
CUOTA I.G.S.S.	Q 10,681.24
PRIMA DE FIANZA	Q 632.26
IMPUESTO SOBRE LA RENTA I.S.R	Q 1,875.35
TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 2,916.00
I.S.R. SOBRE DIETAS	Q 4,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q 49,015.49</b>





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [ammsancristoto2016@gmail.com](mailto:ammsancristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



**NOTA No.12**

**DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Corresponden a los Pagos de Amortización de la deuda por Alumbrado Público en el Municipio De San Cristóbal Totonicapán, A Favor De La Distribuidora De Electricidad De Occidente, Sociedad Anónima.

**CUADRO No. 13**

**2221 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

2221	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	Q.	320,392.35
------	------------------------------------	----	------------

Deuda que se tiene de varios años anteriores con la empresa Distribuidora De Electricidad De Occidente, Sociedad Anónima DEOCSA.

**NOTA No. 13**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Otras, el monto acumulado en el presente Balance General al 31 de Diciembre del año dos mil dieciocho asciende a la cantidad de: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 157,646,538.34)

**CUADRO No. 14**

**3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

3111	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	Q.	157,646,538.34
------	--	----	----------------







*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristoto2016@gmail.com](mailto:munisancristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



**NOTA No. 14**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos registrados durante el periodo del 01 de enero 2018 al 31 de Diciembre 2018, se muestra que la Municipalidad obtuvo un desarrollo de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios Anteriores, productos de la gestión municipal.

**CUADRO No. 15**

**3112 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

3112	RESULTADO DEL EJERCICIO	Q. -5,702,930.27
3112	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Q. -42,090,353.40

**NOTA No. 15**

**INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2018 son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Vería de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y los provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos al 31 de Diciembre de 2018 ascienden a la cantidad de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINCE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 6,376,015.60)**. Detallados de la siguiente manera:





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [www.sancristofa2016@gmail.com](mailto:www.sancristofa2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



CUADRO No.16

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2018

INGRESOS TRIBUTARIOS	Q.	199,661.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q.	2,619,051.09
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q.	1,094,266.25
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q.	21,213.73
TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Q.	2,442,821.53
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b>6,376,015.60</b>

NOTA No. 16

**GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2018 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de: **DOCE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 12,078,945.87)**

Los Gastos del periodo del 01 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:





*Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán*

*Departamento de Totonicapán*

Email: [munisancristoto2016@gmail.com](mailto:munisancristoto2016@gmail.com)

Teléfono: 7963-9494



CUADRO No.17

EGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

REMUNERACIONES	Q.	4,257,690.37
BIENES Y SERVICIOS	Q.	668,512.38
DEPRECIACION Y AMORTIZACION	Q.	6,216,865.81
OTRAS PERDIDAS	Q.	760,226.11
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q.	175,750.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b>12,078,945.87</b>

*José Celestino Vicente Tac,*  
DIRECTOR FINANCIERO

*Ing. Carlos Enrique Saywitz*  
ALCALDE MUNICIPAL

*Lic. Julio Alberto García Gutiérrez,*  
AUDITOR INTERNO

*Lic. Jaime Alberto García G.*  
CONTADOR PÚBLICO Y NESTOR  
C.O.S.A.P.C. No. 7957. REG. 115533





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Carlos Enrique Say Mutz  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
  
Lic. MARIO PATÁN ARGONINO  
Coordinador Gubernamental

  
  
Lic. ERIC ESTUARDO ACUÑA HERRERO  
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero  
Carlos Enrique Say Mutz  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad
2. Falta de suscripción de contratos de arrendamiento
3. Falta de gestión de cobro en la morosidad de arrendamiento de locales y canon de agua





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

4. Falta de Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)
5. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
6. Deficiencia en documento de soporte

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**



Lic. MARIO PATRICK ANTONIO C. Y.  
Coordinador Gubernamental



Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ  
Supervisor Gubernamental



**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables****Área financiera y cumplimiento****Hallazgo No. 1****Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad****Condición**

Al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales, Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente, se determinó que el personal que tuvo a su cargo el manejo, control y custodia de valores, no han caucionado fianza de fidelidad, siendo los siguientes empleados:

No.	Nombres y apellidos	Lugar de cobro	Renglón	Cargo
1	Miguel Ángel Menchú Aguilar	Entrada de carros barrio el calvario	011	Conserje municipal
2	Inocente Cuc Chavéz	Entrada de carros barrio San Sebastián	011	Conserje del CAPD
3	Benjamín Puac Az	Entrada de carros el chorro	011	Encargado del cementerio
4	Juan Estanislao Tizol Sejché	Entrada de carros patachaj	011	Guardianería municipal
5	Francisco Jesús Són García	Parqueo teatro norte	011	Piloto municipal
6	Diego Armando López Scalxoy	Parqueo teatro sur	011	Auxiliar del tren de aseo municipal
7	Samuel Batz Lux	Parqueo Chichicaste	011	Auxiliar del tren de aseo municipal
8	Antonio Miguel Tecum Vásquez	Parqueo patachaj	011	Encargado del resto
9	Jaime Bernardo Tajiboy Cifuentes	Exterior del mercado	011	Auxiliar del tren de aseo municipal
10	Pablo Ola Són	Interior del mercado	011	Auxiliar del tren de aseo municipal
11	Félix Elías Andrés Hernández	Exterior del mercado	011	Guardianería municipal
12	Santos Ramón Tajiboy Tzapin	Exterior del mercado	011	Custodio del cementerio general
13	Luis Ángel Estrada Són	Área de muebles	011	Asistente de DMP
14	Mario Patricio Mazariegos Ixcapmarij	Área de muebles	011	Oficial I de secretaria municipal
15	Marta Juana Cuc Tajiboy	Exterior del mercado	011	Secretaria de la DMM
16	Santos Florencio Cuc Chavéz	Exterior del mercado	011	Administrador del mercado
17	Ana Leticia Cuc Az	Exterior del mercado	011	Recepcionista municipal

**Criterio**

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 79, establece: "...Los funcionarios y





empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 137. Medios de fiscalización. La fiscalización se hará por los siguientes medios:... f) Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio.

El Decreto número 1986, del Presidente de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 4, establece: "El Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala está llamado a los siguientes objetivos, "a) A afianzar la actuación eventual o permanente de funcionarios y empleados gubernamentales y municipales a quienes la ley o una disposición de autoridad competente imponga ese requisito en virtud de que se les confíe la recaudación y el manejo de rentas y otros valores, o la custodia de bienes de cualquiera naturaleza, o la inspección y fiscalización hacendaria, o los arques de fondos y verificación de especies fiscales y artículos estancados, bienes de la Nación, documentos a cobrar, títulos de renta, objetos negociables, etcétera, de que sean depositarias terceras personas, o la comprobación de documentos de pago o crédito a cargo de la Nación o de las municipalidades y la aprobación de cuentas que deban rendir, por mandato de la ley, quienes soportan ese linaje de responsabilidades; b) A afianzar la responsabilidad que contraigan con respecto al Fisco los destiladores y patentados para la fabricación de alcoholes y bebidas espirituosas; c) A afianzar a agentes de la Policía Nacional, agentes aduanales, agentes de la Lotería del Hospicio, gestores del timbre entre el Fisco y el comercio, agentes propagandistas de pólizas de seguros de vida y martilleros jurados; d) A afianzar, a favor de la Dirección General de Policía, a pilotos automovilistas, motociclistas, choferes y ayudantes de choferes y valijeros matriculados; e) A afianzar la responsabilidad de personas naturales o jurídicas particulares a favor del Gobierno o de las municipalidades, o de otras personas particulares; 3 f) A expedir pólizas de fianza de Inquilinato, o sea de contratos de arrendamiento de inmuebles rústicos y urbanos; y, g) A expedir pólizas de fianzas por conceptos hasta ahora no previstas pero que en lo futuro tengan la Institución por racionales y convenientes, previa facultad otorgada por el Ejecutivo. Con excepción de las fianzas comprendidas en el inciso a) del presente artículo, que son definitivas y obligatorias, las demás actividades del Departamento de Fianzas de El Crédito se desarrollarán o suspenderán, sin perjuicio de tercero, de conformidad con el criterio de la Junta Directiva de la Institución, previo aviso expositivo a la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público, la que deberá examinar los antecedentes a fin de otorgar su aquiescencia a la suspensión o supresión de cualesquiera de las funciones del Departamento."

### **Causa**

Falta de supervisión por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no verificar si la Encargada de Contabilidad e Inventarios, realizó el descuento en concepto de Fianza al personal municipal que recaudan, administran y custodian bienes, fondos o valores públicos.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida de los recursos financieros de la Municipalidad, sin que exista la posibilidad de recuperar los mismos, a través de la ejecución de la Fianza.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice los procedimientos necesarios para que los empleados municipales que tienen funciones de recaudación, administración y custodia de bienes, fondos o valores públicos caucionen su responsabilidad a través de fianzas de fidelidad.

### **Comentario de los responsables**

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, el señor José Celestino Vicente Yac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "...es personal municipal operativo y administrativo; operativo o de campo en su mayoría, que voluntariamente colabora con la administración municipal cobrando los días domingo de cada semana, por el lapso de cuatro (04) horas aproximadamente, con el cobro de piso de plaza en el interior y exterior del mercado municipal; bajo la coordinación del Administrador del Mercado Municipal, quien es el único responsable del manejo, custodia y control de los valores; y al finalizar con el cobro de piso de plaza dicho personal de forma inmediata hace entrega del efectivo, así como de las formas 31-B utilizadas y no utilizadas, por cada evento.

Dicho personal municipal, percibe el salario ordinario mínimo, por lo cual, por su colaboración temporal, por un lapso aproximado de cuatro (04) horas a la semana; que explícitamente no implica manejo, control y custodia de valores; es del criterio de la administración municipal de no solicitarles o efectuarles el descuento por caución de fianza de fidelidad."

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, la señorita Adela Isabel Ajín Tigüilá, Encargada de Contabilidad e Inventarios, manifiesta: "... es personal municipal operativo y administrativo; operativo o de campo en su mayoría, que voluntariamente colabora con la administración municipal cobrando los días



domingo de cada semana, por el lapso de cuatro (04) horas aproximadamente, con el cobro de piso de plaza en el interior y exterior del mercado municipal; bajo la coordinación del Administrador del Mercado Municipal, quien es el único responsable del manejo, custodia y control de los valores; y al finalizar con el cobro de piso de plaza dicho personal de forma inmediata hace entrega del efectivo, así como de las formas 31-B utilizadas y no utilizadas, por cada evento.

Dicho personal municipal, percibe el salario ordinario mínimo, por lo cual, por su colaboración temporal, por un lapso aproximado de cuatro (04) horas a la semana; que explícitamente no implica manejo, control y custodia de valores; es del criterio de la administración municipal de no solicitarles o efectuarles el descuento por caución de fianza de fidelidad.

Asimismo, atentamente se hace la aclaración que la funcionaria que desempeña el cargo de Encargada de Contabilidad de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no tiene dentro de sus atribuciones o responsabilidades la elaboración y descuento de planillas de salarios, contando con la papelería únicamente con fines de realización de conciliaciones bancarias."

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en sus comentarios existe una aceptación expresa de la inconsistencia, al indicar que es criterio de la administración municipal no solicitarles o efectuarles el descuento por caución de fianza de fidelidad al personal que voluntariamente colabora con el cobro de piso de plaza.

Se desvanece el presente hallazgo para la Encargada de Contabilidad e Inventarios, en virtud que el responsable directo es el Administrador del Mercado Municipal.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,500.00</b>

#### **Hallazgo No. 2**

##### **Falta de suscripción de contratos de arrendamiento**



**Condición**

Al evaluar la Clase 11 Ingresos no Tributarios, rubro 11.04.10.02.04 Arrendamiento de Locales, se determinó que no se suscribieron contratos, a los arrendatarios del Mercado por concepto de arrendamiento de local como se detalla a continuación:

No.	Dirección	No. Tarjeta	Contribuyente	Concepto de Gasto	Total Tarjeta
1	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM6-E	ANGELA SOBRIANA PEO	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q725.90
2	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM14-E	BENITA SERAPIA GARCIA GUTIERREZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q75.00
3	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM8-E	BENITA SERAPIA GARCIA HUIZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q679.00
4	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM40-E	IRMA LUCIA JUAREZ ALVAREZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 1,408.00
5	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	EM23-E	CANDERLA LUCIA SIGUINA KICOLIN	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q380.00
6	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM33-E	DANIELA MORALES SANCHEZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 1,125.00
7	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	C-0774	CRISTINA OLIVERA GARCIA TADAM	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q81.00
8	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM30-E	DIANA MARCELA GARCIA Y GARCIA	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q224.00
9	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM1809-E	DEANA PATRICIA BAZARREDO HUIZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q675.00
10	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM34-E	EDWIN ARMANDO PUAC	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 2,256.00
11	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM33-E	ESTEFANA VIRGINIA SAPON	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q78.00
12	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM 1023-E	EUSEBIO OUA GONON	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q450.00
13	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM1218-E	FLORINDA MA ESTELA RIVERA HERNANDEZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 4,805.00
14	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM16-E	INGRID YOLIANA PUAC OJEE	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 1,503.00
15	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM9-E	JOSE ALFREDO SAPON OLA	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q380.00
16	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM22-E	JOSE MARIA SAPON	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q228.00
17	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM7-E	JOSEFA ROSA RALAC HO	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q150.00
18	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM1825-E	JUAN DIEGO VICAMPARI HERNANDEZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q290.00
19	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM31-E	JUAN LUIS OUA GONON	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q325.00
20	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM 1549-E	MARINA RIVERA HUIZ GOSA	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 2,106.00
21	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM11-E	MARTA NORETE JUAREZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 4,480.00
22	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM25-E	MKYRA LEONORA CHAY TUCUM	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 4,280.00
23	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM11-E	REBECA HUIZ HERNANDEZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q133.00
24	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM 2204-E	OLIVERA VERA TADAM GARCIA	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q45.00
25	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM5-E	PEDRO OUA GONON	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q625.00
26	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM70-E	ROBERTO ALEJANDRO SOGA	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 4,296.00
27	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM30-E	PEDRO DONCELET GOMEZ RAMOS	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q153.00
28	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM18-E	RAFAEL HERNANDEZ PASTOR	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q15.00
29	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM48-E	SANDRA VIRGINIA HERNANDEZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q870.00
				ARRENDAMIENTO DE LOCALES	



20	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	LM250	SANTA RAMBUNDA YXX GARCIA	LOCALES		Q 1,250.00
21	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	LM450	TERCIA RAQUEL GARCIA	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	DE	Q 1,000.00
22	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN	LM174	TOMAS TIMOTEO MUTZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	DE	Q 4,275.00
TOTAL						Q 6,525.00

**Criterio**

El Decreto Ley No.106 del Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Código Civil, Artículo 1679 establece: "La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado." Artículo 1896 establece: "Los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetos a sus leyes respectivas y, subsidiariamente, a lo dispuesto en este Código."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 52 Representación Municipal, establece: "El Alcalde representará a la Municipalidad y al Municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y Presidente del Concejo Municipal de Desarrollo."

**Causa**

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Administrador del Mercado Municipal, al no suscribir los respectivos contratos a los arrendatarios de locales municipales.

**Efecto**

Riesgo que los arrendatarios no cumplan con las obligaciones y responsabilidades al no contar con el contrato de arrendamiento de locales municipales que regule el uso de los bienes municipales.

**Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Administrador del Mercado Municipal para que suscriban los contratos de arrendamiento de locales del mercado municipal para contar con el Instrumento Legal que regule las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

**Comentario de los responsables**

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, el señor Carlos Enrique Say Mutz, Alcalde Municipal, manifiesta: "Desde el inicio de la actual administración municipal, período 2016-2020, que represento, se programó y se dieron instrucciones al Juzgado de Asuntos Municipales de esta municipalidad, para



convocar por los medios pertinentes y eficaces a su alcance, las veces que fuesen necesarias a los arrendatarios de locales municipales ubicados en el Mercado Municipal, para apersonarse a las instalaciones de dicha judicatura, con el objetivo de suscribir, los correspondientes contratos de arrendamiento. Arrendatarios que en reiteradas ocasiones se opusieron a la suscripción de dichos instrumentos legales, aduciendo que la municipalidad lo que pretendía con la suscripción de los mismos, era privatizar el mercado, y que al término de un año, tenían ser desalojados de los respectivos locales. Argumentando además que, por costumbre y tradición, en administraciones municipales anteriores, nunca se les exigió cumplir con dicho requerimiento. Virtud de lo cual el Juzgado de Asuntos Municipales, ha informado a este Despacho, que la declaración de voluntad de los arrendatarios no se ha obtenido para firma de los respectivos contratos, y que, de conformidad con el Código Civil, al no tenerse la declaración de voluntad, existirían vicios del consentimiento, que podrían dar lugar a la anulación de los contratos de arrendamiento."

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, el señor Santos Florencio Cuc Chávez, Administrador del Mercado Municipal, manifiesta: "Desde el inicio de la actual administración municipal, periodo 2016-2020, se programó y se dieron instrucciones a través de la Alcaldía Municipal, al Juzgado de Asuntos Municipales y Oficina de Reordenamiento y Ornato de esta municipalidad, para convocar por los medios pertinentes y eficaces a su alcance, las veces que fuesen necesarias a los arrendatarios de locales municipales ubicados en el Mercado Municipal, para apersonarse a las instalaciones de dicha judicatura, con el objetivo de suscribir, los correspondientes contratos de arrendamiento. Arrendatarios que en reiteradas ocasiones se opusieron a la suscripción de dichos instrumentos legales, aduciendo que la municipalidad lo que pretendía con la suscripción de los mismos, era privatizar el mercado, y que al término de un año, tenían ser desalojados de los respectivos locales. Argumentando además que, por costumbre y tradición, en administraciones municipales anteriores, nunca se les exigió cumplir con dicho requerimiento. Virtud de la cual se giraron nuevamente instrucciones precisas al Juzgado de Asuntos Municipales y Oficina de Reordenamiento y Ornato, para coaccionar legalmente a los arrendatarios de los locales comerciales municipales del mercado municipal, quedando bajo atribución de la judicatura municipal, efectuar de manera oportuna dicho proceso.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2, 5, 12, 17 y 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En base a lo anteriormente expuesto, documentos y al fundamento legal enunciado, respetuosamente solicito a la honorable Comisión de Auditoría,



eximirme de la totalidad del hallazgo formulado, para lo cual en uso de mi derecho legítimo constitucional de defensa; esgrimí mis argumentos, justificaciones legales y administrativas y documentación, si así fuese el caso, para su desvanecimiento.”

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y para el Administrador del Mercado Municipal, en virtud que en sus comentarios pretenden justificar su falta de gestión en lo que respecta a la regularización de los arrendamientos, imputando las causas a administraciones anteriores y los argumentos de los vecinos que rentan los locales comerciales, así mismo porque no comprobaron documentalmente las acciones realizadas para regularizar la relación de arrendante y arrendatario, además no presentaron a la Comisión de Auditoría las instrucciones o gestiones.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL	SANTOS FLORENCIO CUC CHAVEZ	800.00
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ	7,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,300.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de gestión de cobro en la morosidad de arrendamiento de locales y canon de agua**

**Condición**

Al evaluar los ingresos, Clase 11 Ingresos No tributarios, Rubro 11.04.10.02.04 Arrendamiento de Locales y Clase 14 Ingresos de Operación, Rubro 14.02.40.01.00 Canon de Agua, según muestra de auditoría, se determinó que no se ha realizado gestión de cobro para la recuperación de la cartera morosa, derivado que al 31 de diciembre de 2018, presenta saldos morosos de Q260,110.00, como se detalla a continuación:

No.	Descripción	Monto adeudado al 31/12/2018
1.	Arrendamiento de locales	Q58,340.00
2.	Canon de agua	Q201,770.00
	<b>Total</b>	<b>Q260,110.00</b>

Fuente: Caja General, según reporte Servicios GL



**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 165. Ámbito de su competencia. El juez de asuntos municipales es competente para conocer, resolver y ejecutar lo que juzgue: ... "h) de todos los asuntos que violen las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones del gobierno municipal."

Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:.. h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;..."

**Causa**

El Juez de Asuntos Municipales, no veló por el eficiente cumplimiento de las ordenanzas municipales emitidas, para el control, fiscalización y evaluación de los servicios públicos municipales y por la ejecución de ingresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no veló por la recaudación, administración, control y fiscalización de los ingresos que debe percibir la Municipalidad.

**Efecto**

Deficiente ejecución presupuestaria de ingresos, al no gestionar la recaudación de tasas, arbitrios y contribuciones que se encuentran en mora, lo que incide en la falta de recursos necesarios para la prestación de servicios públicos municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Juez de Asuntos Municipales y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realicen las gestiones necesarias para el cobro de tasas, arbitrios y contribuciones que se encuentran en morosidad, estableciendo mecanismos e implementando procesos técnicos y legales y políticas adecuadas para la recuperación de la cartera morosa.

**Comentario de los responsables**

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, el señor José Celestino Vicente Yac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "A través de la Oficina del Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina de Reordenamiento y Ornato en coordinación con la Dirección Financiera Municipal, se han realizados acciones para la recuperación de la cartera de morosidad..."

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, el señor Rumaldo (S.O.N.) Monzón





Son, Juez de Asuntos Municipales, manifiesta: "Luego de realizar coordinadamente con la Encargada de la Oficina de Reordenamiento y Ornato de esta municipalidad, se efectuaron requerimientos de pago a los usuarios morosos por dichos conceptos;... con el cual se demuestra los resultados obtenidos en la gestión de cobro de la cartera morosa, haciendo constar que en concepto de arrendamiento se ha recuperado la cantidad de Q13,285.00... En cuanto al servicio de agua potable municipal, se han requerido los pagos de lo cual un buen porcentaje de usuarios han sido renuentes al pago...

Luego de la coordinación con la Oficina de Reordenamiento y Ornato de esta municipalidad, y en aras de la gestión para recuperar la cartera morosa, por la renuencia de los usuarios, se ha coordinado debidamente con autoridades de salud de este municipio y Auxiliatura Departamental de Totonicapán del Procurador de los Derechos Humanos, para la suspensión del servicio de agua potable municipal; en el caso de deudores continúen con la morosidad. Para lo cual se... gestiones, así como de resoluciones ya emitidas propiamente por el Juzgado de Asuntos Municipales, para la suspensión del servicio de agua potable y recuperación de la cartera morosa a través de dicho proceso.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2, 5, 12, 17 y 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En base a lo anteriormente expuesto... y al fundamento legal enunciado, respetuosamente solicito a la honorable Comisión de Auditoría, eximirme de la totalidad del hallazgo formulado, para lo cual en uso de mi derecho legítimo constitucional de defensa; esgrimí mis argumentos, justificaciones legales y administrativas y documentación, si así fuese el caso, para su desvanecimiento."

#### **Comentario de auditoría**

Después del análisis efectuado por la comisión de auditoría acerca de los comentarios y pruebas presentada por los responsables, se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Juez de Asuntos Municipales, debido que a pesar de las acciones realizadas entre la Oficina del Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina de Reordenamiento y Ornato en coordinación con la Dirección Financiera Municipal conjuntamente con las autoridades de salud del Municipio y Departamento referente a la cartera de morosidad canon de agua, en ningún momento se demuestra resultado positivo es decir montos precisos o concretos que hayan sido recuperados, asimismo en ninguna instancia se presenta a la Comisión de Auditoría documentos que justifique la recuperación de dicho monto, tales como:

1. Los recibos 7-B de los posibles cobros como producto de las acciones realizadas entre la Oficina del Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina de



Reordenamiento y Ornato en coordinación con la Dirección Financiera Municipal.

2. Los cierres de caja donde se demuestre las cantidades recuperadas por las acciones realizadas.

3. Los registros correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales SICOIN GL por los posibles ingresos captados por las supuestas acciones realizadas.

4. Un análisis comparativo en relación a la morosidad específicamente de la cuenta canon de agua al 31 de diciembre de 2017 versus saldo al 31 de diciembre de 2018, donde se demuestre con claridad, precisión que como resultado o producto de las acciones realizadas por dichos responsables efectivamente hayan disminuido el saldo moroso.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	RUMALDO (S.O.N.) MONZON SON	1,625.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	2,500.00
Total		Q. 4,125.00

### Hallazgo No. 4

#### Falta de Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

##### Condición

Al verificar los traslados de Recursos Financieros entre Cuentas Escriturales, según muestra de auditoría, se comprobó que durante el período 2018, se realizaron 90 Ajustes entre cuentas escriturales, determinándose que no existe Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para que emita resolución para la debida aprobación de los traslados de los recursos financieros entre cuentas escriturales a través de la autoridad superior de la Municipalidad.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Capítulo IV. Normas Complementaria para la Administración Financiera Municipal, Numeral 2, Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP



MUNICIPAL), establece: "El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) será el encargado de analizar, revisar y controlar los flujos de ingresos y pagos que realizan los Gobiernos Locales, con el propósito de coadyuvar al eficiente y oportuno cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA, determinará las líneas de acción a seguir en el manejo eficiente, racional y equitativo de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales y autorizará los recursos que correspondan a las unidades ejecutoras y dependencias municipales de acuerdo a la disponibilidad financiera.

2.1. Finalidad: Regular las normas básicas para una gestión integral eficiente y manejo responsable, vinculados con la percepción y utilización de los fondos municipales que permitan el cumplimiento de sus obligaciones en estricta concordancia con las prioridades municipales..." 2.2 Integrantes, establece: "El Comité deberá ser nombrado por la Autoridad Superior a través de un Punto de Acta y deberá estar integrado por: a) Un integrante de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, b) Director Financiero, c) Director Municipal de Planificación, d) Encargado de Tesorería, e) Encargado de Presupuesto. El COPEP MUNICIPAL deberá estar coordinado por el Director Financiero, quien será responsable de cumplir con lo establecido en el Artículo 98 del Código Municipal, literales c), f) y h)." 2.5 Atribuciones, establece: "...8. Analizar y solicitar por medio de una Resolución del COPEP MUNICIPAL a la Autoridad Superior, la aprobación de los traslados de recursos financieros entre cuentas escriturales a través de un Punto de Acta, con el objetivo de cubrir las necesidades temporales de financiamiento..."

#### **Causa**

Incumplimiento del Alcalde Municipal, al no nombrar los integrantes del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

#### **Efecto**

Riesgo de un manejo deficiente de los recursos financieros disponibles en los Gobiernos Locales, por la falta de conformación del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL).

#### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que de manera inmediata conforme el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para el manejo eficiente de los recursos financieros municipales.

#### **Comentario de los responsables**

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, el señor Carlos Enrique Say Mutz, Alcalde Municipal, manifiesta: "Para el presente ejercicio fiscal el honorable Concejo Municipal, ya conformó la integración del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), quien es el ente



responsable legal y administrativamente de su nombramiento o conformación, por la jerarquía de los funcionarios que lo integran y por las responsabilidades inherentes a dicho ente fiscalizador.

En el período auditado, ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), las Comisiones Municipales de Finanzas y de Probidad, ejercieron las funciones relacionadas al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), fiscalizando PERIÓDICAMENTE los procesos y eventos financieros y presupuestarios de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y sus unidades.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 2, 5, 12, 17 y 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En base a lo anteriormente expuesto y al fundamento legal enunciado, respetuosamente solicito a la honorable Comisión de Auditoría, eximirme de la totalidad de los hallazgos formulados, para lo cual en uso de mi derecho legítimo constitucional de defensa; esgrimí mis argumentos, justificaciones legales y administrativas y documentación, si así fuese el caso, para su desvanecimiento."

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido que en el comentario presentado a la Comisión de Auditoría admite la falta de conformación del Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL) correspondiente al período fiscal del año 2018, asimismo no presentó pruebas de descargo.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ	7,500.00
Total		Q. 7,500.00

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario**

##### **Condición**

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuenta 03 de Oficina y Muebles, se estableció que en el Área de Almacén según tarjeta de



responsabilidad y libro de inventarios de la Municipalidad, que existen bienes en mal estado y que al 31 de diciembre de 2018, no se realizó el trámite de baja ante la Dirección de bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales se detallan a continuación:

No.	Descripción	Código	Responsable	Valor
1	1 Silla de espera de plástico Color Negro	802-400-0044	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q625.00
2	1 Silla semi ejecutiva Color Negro	802-400-0195	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q440.00
3	1 computadora marca IBM, cpu IBM, procesador intel pentium 4 80Gb de disco duro; monitor HP 17", Teclado DELL y mouse. Marca IBM Color Negro	802-600-0039	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
4	1 fotocopiadora Marca Canon Modelo 1023J Color Gris	802-500-0057	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q8,299.00
5	1 computadora IBM; CPU Thinkcenter serie No. LKP2P2c, procesador Intel Pentium 4P3.0, 512 MB de ram, 80 Gb disco duro, monitor IBM color negro de 17", serie No. YRXXC93, UPS marca Tripplelite color negro serie No. 9425AY00, Teclado Marca IBM Modelo LKP2P2C Color Negro	802-500-0058	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
6	1 computadora IBM; CPU Thinkcenter serie No. LKP2RON, procesador Intel Pentium 4P3.0, 512 MB de ram, 80 Gb disco duro, monitor IBM color negro de 17", serie No. VRXNWS5 Y VRXXC74, UPS marca Tripplelite color negro serie No. 9425AY00, Teclado Marca IBM Color Negro	802-500-0060	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
7	1 computadora IBM; CPU Thinkcenter serie No. 2KP2P20, procesador Intel Pentium 4, 80 Gb disco duro, monitor IBM color negro de 17", serie No. URXMM43, UPS marca Tripplelite color negro serie No. 9425AYY0 Marca IBM Color Negro	802-500-0051	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
8	1 Monitor IBM color negro de 17" Marca IBM Color Negro	802-500-0062	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
9	1 Impresora Marca Epson Modelo FX-2190 Color Gris	802-500-0063	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q5,190.00
10	1 fotocopiadora Marca Canon Modelo IR 310-120Y Color Gris	802-500-0064	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q9,750.00
11	1 impresora Epson LX-300; 2 memorias Produo 8Gb; 2 cámaras digitales Sony Modelo DSC-W-180 Color Beige	802-500-0066	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q2,750.00
12	1 computadora Procesador Intel Inside, pentium 4, unidad de DVD y CD-RW con reguladores de energía marca Cibertech, cpu negro, teclado y mouse Marca COMPAQ Color Negro	802-500-0089	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q8,000.00
13	1 computadora Procesador Intel Inside, pentium 4, unidad de DVD y CD-RW con reguladores de energía marca iemus blanco, teclado hp y cpu Marca COMPAQ Color Negro	802-500-0100	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q8,000.00
14	1 computadora portátil Intel D.1.6 GHz, Windows XP, 256 MB de ram, 30 GB de disco duro Marca HP Color Gris	802-500-0101	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q13,885.00
15	1 equipo de computo 4X-10C con monitor de 14", CPU BEND, con teclado y mouse Marca Spectrum Color Beige	802-500-0102	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q3,000.00
16	1 Impresora laser modelo ITP2015CON, serie No.CNB1L3I97 Marca HEWLETT PACKARD Serie No. CNB1L3I97 Color Gris claro/oscuro	802-500-0104	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q2,875.48
17	1 impresora laser con cable USB, 6 pulgadas Marca SAMSUNG Modelo W618KCP613607 Color Gris	802-500-0107	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q2,099.16
18	1 equipo de computo, monitor, CPU, Teclado marca HP Marca HP Modelo CNN4523YFF Color GRIS/BLANCO	802-500-0109	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q12,660.85
19	1 Impresora laser Marca HP Modelo 1015 Color Gris	802-500-0111	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q575.00
20	1 computadora, 512 MB de ram, 80 Gb de disco duro,	802-500-0113	Nery Alejandro	Q12,650.85



	Windows XP, monitor LCD de 17", teclado, UPS, regulador de energía Marca HP Modelo 87540 Color		Gonón Valdez	
21	1 congelador Marca Cetron Modelo CCH300 Color Blanco	802-900-0019	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q6,000.00
22	1 Máquina de escribir Marca Olivetti Modelo 4820357 Color Celeste	802-900-0021	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q1,200.00
23	1 máquina de escribir Marca Smit Corona Color Celeste	802-900-0030	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q800.00
24	1 Máquina de escribir Marca Remington Color Beige	802-900-0031	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q700.00
25	1 Máquina de escribir Marca Royal Serie No. 30051625 Color Beige	802-900-0035	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q1,200.00
26	1 máquina de escribir Marca Royal Serie No. 99562-1 Color Beige	802-900-0038	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q1,200.00
	<b>Total</b>			<b>Q150,681.94</b>

### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIN), Capítulo III. Marco Operativo y de Gestión. 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento..."

### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad e Inventarios, no realizaron el procedimiento para gestionar la baja de bienes en mal estado, inservibles o deteriorados ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

### Efecto

Falta de razonabilidad de los saldos de inventarios al considerar dentro de los mismos bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventarios, para gestionar la baja de bienes en mal estado, inservibles o deteriorados ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, con la finalidad de contar con la información financiera razonable, actualizada y confiable, al finalizar el período fiscal.

**Comentario de los responsables**

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, el señor José Celestino Vicente Yac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la señorita Adela Isabel Ajín Tigüllá, Encargada de Contabilidad e Inventarios, manifiestan: "En cuanto a la verificación del Área de Almacén, según tarjeta de responsabilidad y libro de inventarios de esta municipalidad, sobre que existen bienes en mal estado y que al 31 de diciembre de 2018, no se realizó el trámite de baja ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; tenemos a bien informar que este proceso si se ha efectuado, por fases, debido a la cantidad de bienes en mal estado o desuso, que en su momento no se le dio baja; aunado a los requisitos burocráticos del Ministerio de Finanzas Públicas, para concretar dicho proceso.

Para una mejor ilustración: Fotocopia del punto: Segundo (2º) del acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal número: 45-2017 de fecha nueve de noviembre de 2017, por medio del cual se inició formalmente y por fases con el procedimiento de baja ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de bienes muebles o equipo en desuso o en mal estado. Oficio No. 020-2018 EC/DAFIM de fecha 26 de junio de 2018, por medio del cual la Unidad de Contabilidad de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, efectuó el proceso de baja de bienes en mal estado ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Formulario emitido por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 28 de junio de 2018, 11:14:17 AM, relacionado al documento presentado, identificado en el numeral que antecede.

Estamos en la total disponibilidad de efectuar los procesos de forma más oportuna y programada, de acuerdo a los últimos lineamientos establecidos por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas."

**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y para la Encargada de Contabilidad e Inventarios, en virtud que los comentarios presentados a la Comisión de Auditoría no lo desvanece, asimismo,



es importante indicar que los medios de prueba que presentaron los responsables no corresponden a los bienes que se encuentran en mal estado descritos en la condición del presente hallazgo, que fueron detectados por dicha Comisión.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	ADELA ISABEL AJIN TIGÜILA	1,062.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,562.50</b>

**Hallazgo No. 6**

**Deficiencia en documento de soporte**

**Condición**

En la evaluación del Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, Renglón Presupuestario 155 Arrendamiento de medios de transporte, según muestra de auditoría, se determinó que se realizó pago a proveedor, emitiendo documento contable con un nombre comercial que no tiene relación con el servicio prestado a la municipalidad, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

No. de expediente	Concepto	Nombre comercial	Proveedor	Factura No.	Factura serie	Fecha factura	Monto pagado en Q.
3005	Por concepto de pago de 16 viajes con camión por traslado y disposición final de los desechos sólidos en el Municipio de San Cristóbal Totonicapán, correspondiente al periodo del 01 al 15 de diciembre de 2017.	Surtimateriales Carmencita	José Arturo Acabal Marín	521	B	24/01/2018	12,800.00
2990	Por concepto de pago de 16 viajes con camión por traslado y	Surtimateriales Carmencita	José Arturo Acabal Marín	518	B	03/01/2018	12,800.00





	disposición final de los desechos sólidos en el Municipio de San Cristóbal Totonicapán, correspondiente al período del 16 al 30 de diciembre de 2017.					
TOTAL						25,600.00

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso j) establece: "Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de Administración Financieras y aplicar las normas y procedimientos que emanen de estos."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Capítulo II, Marco Conceptual. 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). 1.2. Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, inciso a) Funciones básicas del Área de Contabilidad establece: "a.1 Registro de la Ejecución Presupuestaria. Para el registro oportuno de la ejecución presupuestaria, se debe cumplir con las siguientes funciones: ...2. Analizar la documentación de respaldo previo al registro de las diferentes etapas del gasto en el sistema."3 Área de Contabilidad, 3.1 Normas de Control Interno, establece: "...d) Registros Contables. El sistema de contabilidad Integrada Municipal genera los registros a partir de la ejecución presupuestaria y los movimientos de tesorería como componentes del sistema y permite obtener los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión. e) Procedimiento de Registro. El sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectúa los registros en forma automática, a través de la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación, para obtener cualquier información financiera, agregada o desagregada. Todo registro contable que se realice debe contar con la documentación de soporte para garantizar la generación de la información contable, presupuestarias (Física y Financiera) y de tesorería, confiable y oportuna."

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad e Inventarios no velaron por el cumplimiento de la normativa técnica y legal vigente, registrando operaciones contables y aprobando gastos respaldados con documentos inadecuados.



**Efecto**

Falta de transparencia al no contar con la documentación correcta de respaldo de los gastos efectuados.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Encargada de Contabilidad e Inventarios, a fin de velar y verificar que los documentos contables que respalden los gastos cumplan con todos sus aspectos técnicos y legales, para respaldar adecuadamente las facturas relacionadas a dichos gastos, asimismo para que se tenga un mejor control interno en los diferentes procesos de adquisición de bienes y/o servicios.

**Comentario de los responsables**

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, el señor José Celestino Vicente Yac, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En virtud de que el evento en guatecompras nadie oferto se realizó el evento de Compra Directa por la Autoridad Superior con la Empresa SURTIMATERIALES CARMENCITA, dicha empresa su nombre comercial 2 es: TRANSPORTES CARMENCITA por lo que a nuestro criterio si aplica con el servicio prestado con la Municipalidad.

Según copia de Patente de Comercio, emitida por el Registro Mercantil de Guatemala, la empresa mercantil denominada: SURTIMATERIALES CARMENCITA y/o TRANSPORTES CARMENCITA, siendo su propietario el señor JOSÉ ARTURO ACABAL MARÍN, dicha empresa mercantil, tiene relación con el servicio prestado a la municipalidad, según lo indicado en muestra de auditoría. Misma que fue tramitada y tiene el registro: 784551, folio 824 libro 991 de empresas mercantiles, categoría única del Registro Mercantil de la República de Guatemala, que indica en su apartado objeto: Servicio de toda clase de transporte de carga vía terrestre dentro y fuera del país y todo lo relacionado al objeto principal de lícito comercio.

En base a lo anteriormente expuesto, documentos y al fundamento legal enunciado, respetuosamente solicito a la honorable Comisión de Auditoría, eximirme de la totalidad de los hallazgos formulados, para lo cual en uso de mi derecho legítimo constitucional de defensa; utilicé mis argumentos, justificaciones legales y administrativas y documentación, si así fuese el caso, para su desvanecimiento."

En oficio s/n, de fecha 23 de abril de 2019, la señorita Adela Isabel Ajín Tigüilá, Encargada de Contabilidad e Inventarios, manifiesta: "Según copia de Patente de



Comercio, emitida por el Registro Mercantil de Guatemala, la empresa mercantil denominada: SURTIMATERIALES CARMENCITA y/o TRANSPORTES CARMENCITA, siendo su propietario el señor JOSÉ ARTURO ACABAL MARÍN, dicha empresa mercantil, tiene relación con el servicio prestado a la municipalidad, según lo indicado en muestra de auditoría. Misma que fue tramitada y tiene el registro: 784551, folio 824 libro 991 de empresas mercantiles, categoría única del Registro Mercantil de la República de Guatemala, que indica en su apartado objeto: Servicio de toda clase de transporte de carga vía terrestre dentro y fuera del país y todo lo relacionado al objeto principal de lícito comercio...

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2, 5, 12, 17 y 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

En base a lo anteriormente expuesto, documentos y al fundamento legal enunciado, respetuosamente solicito a la honorable Comisión de Auditoría, eximirme de la totalidad de los hallazgos formulados, para lo cual en uso de mi derecho legítimo constitucional de defensa; esgrimí mis argumentos, justificaciones legales y administrativas y documentación, si así fuese el caso, para su desvanecimiento."

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y para la Encargada de Contabilidad e Inventarios, en virtud que los comentarios presentados a la Comisión de Auditoría no lo desvanece, asimismo es importante indicar que los medios de prueba que presentaron específicamente de la Patente de Comercio de Empresa No. 7640.0 del proveedor que los responsables hacen referencia, fué emitida el 05 de marzo del año 2018, fecha posterior a la recepción y pago por el servicio que adquirió la municipalidad, además es importante indicar que el proveedor tiene registrado dos establecimiento en la Superintendencia de Administración Tributaria siendo el primero con el nombre comercial SURTIMATERIALES CARMENCITA y el segundo como TRANSPORTES CARMENCITA lo que evidencia que los responsables devieron exigir que el proveedor que prestó dichos servicios extendiera el documento contable de Transpores Carmencita y no de Surtimateriales Carmencita.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	ADELA ISABEL AJIN TIGÜILA	1,062.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,562.50</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones a la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación de las mismas.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CARLOS ENRIQUE SAY MUTZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	JOSE OBISPO SON TAMAYAC	SINDICO PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	JOSE MARIA MENCHU POCOP	SINDICO SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	PEDRO (S.O.N) CUA GONON	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	HENRY (S.O.N) ALVAREZ ALVAREZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	MARIÓ (S.O.N) ULIN ELIAS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2018 - 31/12/2018
7	DIEGO ORLANDO VICENTE IXCHARCHAL	CONCEJAL CUARTO	01/01/2018 - 31/12/2018
8	JESUS ANTONIO PUAC HUITZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2018 - 31/12/2018
9	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
10	OTTO ERNESTO LANG RODAS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018



**11. EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
**Lic. MARIÓN PATAX ANTONIO**  
 Coordinador de Área

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 AUDITOR GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A.

  
**Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ**  
 Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A.

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, La Directora y Sub Director únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**

  
**Lic. Cristóbal Castellanos Salazar**  
 Subdirector Área Occidente  
 Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO ÁREA OCCIDENTE  
 GUATEMALA, C.A.

  
**Licda. Almy Raquel Villeda Erazo de Meléndez**  
 Directora Área Occidente  
 Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO ÁREA OCCIDENTE  
 GUATEMALA, C.A.



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### **Visión de la entidad auditada**

Ser la municipalidad, una institución que fomenta y gestiona el desarrollo económico local del municipio a través de la participación conjunta y organizada de la población en la toma de decisiones para mejorar y ampliar los bienes y servicios básicos que eleven el desarrollo humano del municipio con calidad garantizada.

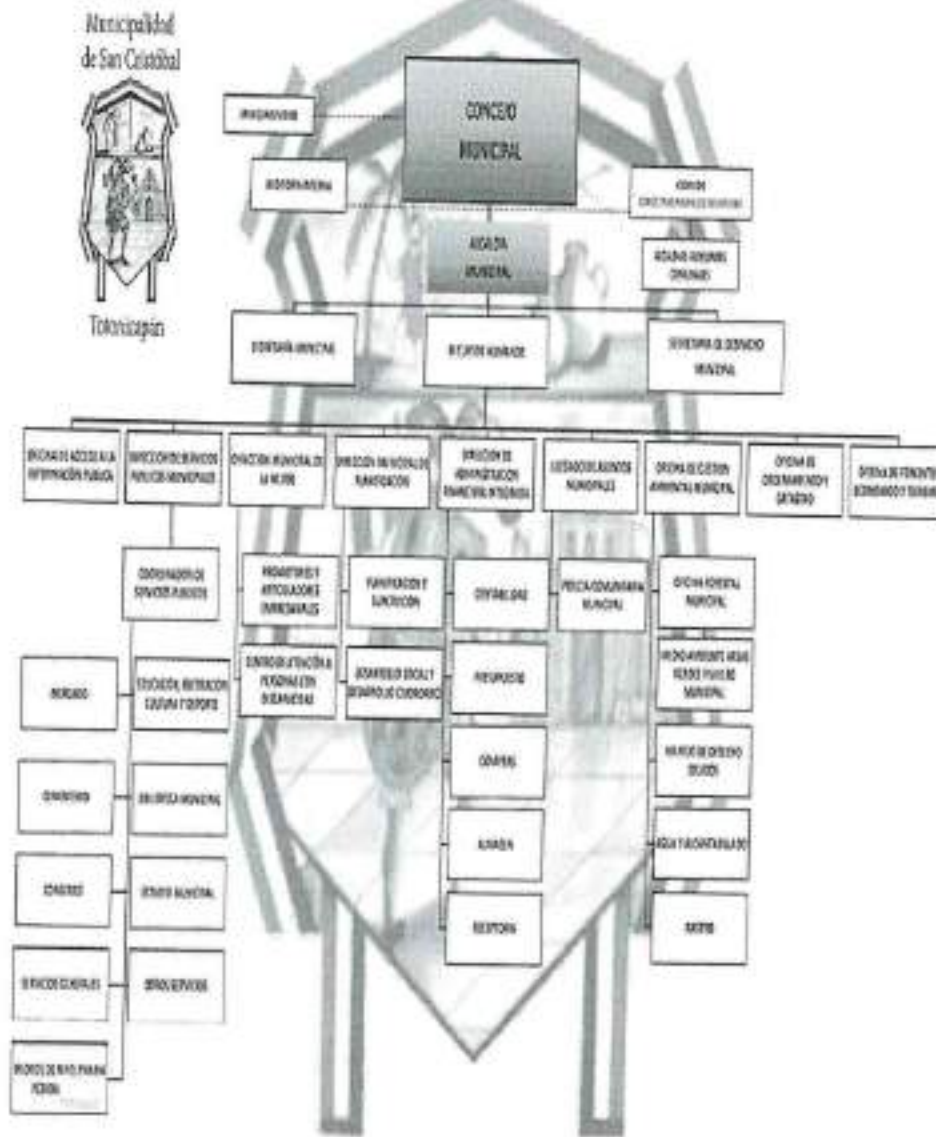
### **Misión de la entidad auditada**

Somos un gobierno local que genera bienes y servicios integrales de óptima calidad para promover una ciudadanía satisfecha y de condiciones para el crecimiento y desarrollo integral del municipio.



### Estructura orgánica de la entidad auditada

## Organigrama Municipalidad de San Cristóbal Totonicapán





# Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DE GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO ÁREA OCCIDENTE

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-08.B-0041-2018



CUA: 58811

T3-8-2

Guatemala, 18 de octubre de 2018

#### Equipo de Auditoría

ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ (Supervisor Gubernamental)

MARIO PATAN ANTONIO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPAN; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 17/05/2019.

  
**Cristóbal Castellanos Salazar**  
 Director a.i.  
 Dirección de Auditoría al Sector Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo Área Occidente  
 Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

  
**César Armando Elias Aja**  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



## FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

<b>1 DATOS GENERALES</b>														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O PODERADO	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Unidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANÍA O REGISTRO	T3-B-2													
1.5 DIRECCIÓN QUE ESTE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORIA AL SECTOR GOBIERNO LOCAL Y COOPERACIÓN DESARROLLO SOCIAL													
1.6 NOMBRAMIENTO No.(H)	DA5-00.9-0041-2018													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	8 DE NOVIEMBRE DE 2018													
1.8 AUDITORES (S) SUBGERENCIALES ASIGNADOS	DC. MARIO PATAN ANTONIO, LIC. ENRIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ													
1.9 CURSO (S) (Evaluación estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>2018</td> </tr> </table> AL <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>12</td> <td>2018</td> </tr> </table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"> <tr> <td>12</td> </tr> </table>	Día	Mes	AÑO	1	1	2018	Día	Mes	AÑO	31	12	2018	12
Día	Mes	AÑO												
1	1	2018												
Día	Mes	AÑO												
31	12	2018												
12														
FECHA DE PRESENTACIÓN A DI. (Día)														

<b>2 AUDITORÍA</b>		<b>5 OBRA PÚBLICA</b>																											
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE OBRA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Obras edilicias</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Cercos Y Muros, Cercas</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Canchales</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q -</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td>Q -</td></tr> </tbody> </table>	No. Obras	Monto	Puentes	Q -	Pavimentos	Q -	Edificios Escolares	Q -	Obras edilicias	Q -	Salón usos múltiples	Q -	Cercos Y Muros, Cercas	Q -	Instalaciones Deportivas	Q -	Sistema de Agua Potable	Q -	Canchales	Q -	Energía Eléctrica	Q -	Otros	Q -	<b>TOTAL</b>	Q -
No. Obras	Monto																												
Puentes	Q -																												
Pavimentos	Q -																												
Edificios Escolares	Q -																												
Obras edilicias	Q -																												
Salón usos múltiples	Q -																												
Cercos Y Muros, Cercas	Q -																												
Instalaciones Deportivas	Q -																												
Sistema de Agua Potable	Q -																												
Canchales	Q -																												
Energía Eléctrica	Q -																												
Otros	Q -																												
<b>TOTAL</b>	Q -																												
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 44,581,169.14	*Si es más de una obra agregar anexos																											
Saldo anterior*																													
Ingresos	Q 22,890,118.63																												
Egresos	Q 21,691,040.51																												
*Incluir únicamente si es examen especial																													

<b>3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>													
3.1 *SANCIÓN													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>0</td> <td>8</td> <td>Q 20,550.00</td> <td>ARTICULO 170 DEL CODIGO DE LA REPUBLICA, LEY ORGANICA DE LA COMISION GENERAL DE CUENTA RESPONSABLE POR EL DEBERO, (O) O, RESULTA DE SUERTE.</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	8	0	8	Q 20,550.00	ARTICULO 170 DEL CODIGO DE LA REPUBLICA, LEY ORGANICA DE LA COMISION GENERAL DE CUENTA RESPONSABLE POR EL DEBERO, (O) O, RESULTA DE SUERTE.	
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal						
	CI	C											
8	0	8	Q 20,550.00	ARTICULO 170 DEL CODIGO DE LA REPUBLICA, LEY ORGANICA DE LA COMISION GENERAL DE CUENTA RESPONSABLE POR EL DEBERO, (O) O, RESULTA DE SUERTE.									
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C						
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal						
	CI	C											
3.3 *DENUNCIA													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C						
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal						
	CI	C											
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexos -													

<b>4 PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto Asignado	Q 15,422,000.00
Modificaciones (+) ó (-)	Q 14,812,124.32
Vigente	Q 30,234,124.32
Ejecutado	Q 21,691,040.51
Por devengar	Q 8,543,083.81

<b>7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>	
NOMBRES	CARGO
LIC. MARIO PATAN ANTONIO	COORDINADOR GUBERNAMENTAL
ENRIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL




Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

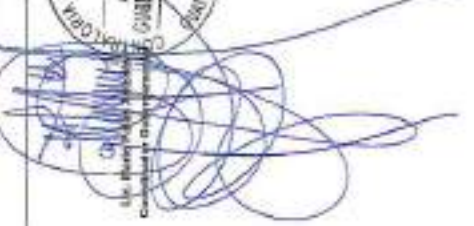
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA AL SECTOR DE GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO, ÁREA OCCIDENTE  
ALFETORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
EJERCICIO FISCAL 2018  
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
RESUMEN DE RESULTADOS

No.	TÍTULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		SEÑALAMIENTO 5	POSIBLES ACCIONES LEGALES Y NOMBRAMIENTOS		MONTO	OBSERVACIONES
		CUMPLIM. ENFO.	CONTROL INTERNO		FORMULADOR DE CARGOS	SANCCIONES		
1	Presencia de acciones fuera de legalidad	X			Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, referenciado por el Decreto 11-2013, artículo 36, numeral 4		Q. 2,960.00	Director de Administración Financiera Ingresada Municipal
2	Falta de suscripción de contratos de arrendamiento	X			Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, referenciado por el Decreto 11-2013, artículo 36, numeral 4		Q. 8,280.00	Alcalde Municipal y Administrador de Mercado Municipal
3	Falta de gestión de control en la realización de arrendamiento de locales y áreas de agua	X			Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, referenciado por el Decreto 11-2013, artículo 36, numeral 4		Q. 4,120.00	Director de Administración Financiera Ingresada Municipal y Jefe de Puerto Municipal
4	Falta de Control de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (CONEPF-MUNICIPAL)	X			Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, referenciado por el Decreto 11-2013, artículo 36, numeral 4		Q. 7,300.00	Alcalde Municipal
5	Acciones en el estado sin gestión de pago de impuestos	X			Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, referenciado por el Decreto 11-2013, artículo 36, numeral 4		Q. 3,892.50	Director de Administración Financiera Ingresada Municipal y Encargado de Contabilidad Financiera
6	Deducción no documentada de gastos	X			Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, referenciado por el Decreto 11-2013, artículo 36, numeral 4		Q. 3,892.50	Director de Administración Financiera Ingresada Municipal y Encargado de Contabilidad Financiera
	TOTAL	6					Q. 29,524.50	

71

  
 SUPERVISOR  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 GUATEMALA, C.A.

91

  
 AUDITOR  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 GUATEMALA, C.A.

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DE GOBIERNOS LOCALES Y CONSEJOS DE DESARROLLO ÁREA OCCIDENTE
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN
Nombre de Cuantadancia	T3-8-2 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08.B-0041-2018
Período Auditado	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental	Lic. MARIO PATAN ANTONIO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

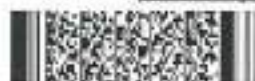
#### Hallazgo No. 1

#### Personal sin caucionar Fianza de Fidelidad

#### Condición

Al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales, Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente, se determinó que el personal que tuvo a su cargo el manejo, control y custodia de valores, no han caucionado fianza de fidelidad, siendo los siguientes empleados:

No.	Nombres y apellidos	Lugar de cobro	Renglón	Cargo
1	Miguel Ángel Manchú Aguilar	Entrada de carros barrio el calvario	011	Conserje municipal
2	Inocente Cuc Chavéz	Entrada de carros barrio San Sebastián	011	Conserje del CAPD
3	Benjamín Pucó Az	Entrada de carros el chorro	011	Encargado del cementerio
4	Juan Estanislao Tizol Sajché	Entrada de carros patachej	011	Guardianería municipal
5	Francisco Jesús Són García	Parqueo teatro norte	011	Piloto municipal
6	Diego Armando López Scalkey	Parqueo teatro sur	011	Auxiliar del tren de aseo municipal
7	Samuel Batz Lux	Parqueo Chichicaste	011	Auxiliar del tren de aseo municipal
8	Antonio Miguel Tecum Vásquez	Parqueo patachej	011	Encargado del rastro
9	Jaime Bernardo Tajiboy Cifuentes	Exterior del mercado	011	Auxiliar del tren de aseo municipal
10	Pablo Ola Son	Interior del mercado	011	Auxiliar del tren de aseo municipal
11	Félix Elías Andrés Hernández	Exterior del mercado	011	Guardianería municipal



12	Santos Ramón Tajboy Tzapín	Exterior del mercado	011	Custodio del comantario general
13	Luis Ángel Estrada Son	Área de muebles	011	Asistencia de DMP
14	Mario Patricio Mazariegos Ixcapmparij	Área de muebles	011	Oficial I de secretaria municipal
15	Marta Juana Cuc Tajboy	Exterior del mercado	011	Secretaria de la DMM
16	Santos Florencio Cuc Chávez	Exterior del mercado	011	Administrador del mercado
17	Ana Leticia Cuc Az	Exterior del mercado	011	Recepcionista municipal

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice los procedimientos necesarios para que los empleados municipales que tienen funciones de recaudación, administración y custodia de bienes, fondos o valores públicos caucionen su responsabilidad a través de fianzas de fidelidad.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

### Hallazgo No. 2

#### Falta de suscripción de contratos de arrendamiento

#### Condición

Al evaluar la Clase 11 Ingresos no Tributarios, rubro 11.04.10.02.04 Arrendamiento de Locales, se determinó que no se suscribieron contratos, a los arrendatarios del Mercado por concepto de arrendamiento de local como se detalla a continuación:

No.	Dirección	Nº. Tarjeta	Contribuyente	Concepto de Cobro	Total Tarjeta
1	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM5-1	ANGELA SEBASTIANA POC	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q225.00
2	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM14-1	EDYTA SERAPIA GARCIA GUTIERREZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q75.00
3	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM5-1	EDYTA SERAPIA GARCIA HUITE	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q175.00
4	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM20-1	ERULLA JUAREZ ALVAREZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 1,400.00
5	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	00828-0	CARDERIA LUGIA SIOLINK DICOUM	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q300.00
6	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM28-1	DARINKA RIBALDACHE SANCHEZ	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 9,125.00
7	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	0-0174	CRISTINA OLIVIA CAMS TACAM	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q80.00
8	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM50-1	DAMA MANUELA GARCIA Y GARCIA	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q225.00
9	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TR10309-0	DAMA PATRICIA MAZARIEGOS HUJE	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q575.00
10	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM54-1	EDWIN ARMANDO FLAC	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	Q 1,350.00
				ARRENDAMIENTO DE	



11	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM35-0	ESTEFANA VIRGINIA SAPIÓN	LOCALES	DE	Q75.00	
12	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM 1623-0	EUGENIO CUA GONON	LOCALES	DE	Q450.00	
13	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM1215-0	FLORIDALMA ESTELA RENO HERNANDEZ	LOCALES	DE	Q 4,800.00	
14	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM16-0	INGRID YOLIANA PIAO QUIEJ	LOCALES	DE	Q 1,800.00	
15	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM8-0	JOSE ALFREDO SAPIÓN CUA	LOCALES	DE	Q300.00	
16	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM20-0	JOSE MARIA SAPIÓN	LOCALES	DE	Q225.00	
17	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM7-0	JOSEFA SORIA RALAC HIC	LOCALES	DE	Q150.00	
18	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM1635-0	JUAN DIEGO DZAMPARU HERNANDEZ	LOCALES	DE	Q900.00	
19	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM31-0	JIMENA LUISA CUA GONON	LOCALES	DE	Q225.00	
20	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM 1540-0	MARINA RUMILDA HUITZ SOSA	LOCALES	DE	Q 2,700.00	
21	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM41-0	MARTA NORETE JUAREZ	LOCALES	DE	Q 3,450.00	
22	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM28-0	MAYRA LEONISA CHAY TECLUI	LOCALES	DE	Q 4,260.00	
23	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM11-0	MICHAELA HUITZ HERNANDEZ	LOCALES	DE	Q125.00	
24	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	TAM 2304-0	OLYVA YENISIA TRICAM BANCIA	LOCALES	DE	Q45.00	
25	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM5-0	RODRIGO CUA GONON	LOCALES	DE	Q125.00	
26	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM13-0	ROBERTO ALEJANDRO SOSA	LOCALES	DE	Q 4,260.00	
27	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM23-0	PEDRON GONZALEZ GOMEZ RAMOS	LOCALES	DE	Q150.00	
28	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM15-0	SALVADOR HERNANDEZ PASTOR	LOCALES	DE	Q15.00	
29	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM63-0	SANDRA VIRGINIA HERNANDEZ	LOCALES	DE	Q580.00	
30	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM25-0	SANTA RUMILDA YAXI GARCIA	LOCALES	DE	Q 5,250.00	
31	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM66-0	TERCIA RAQUEL GARCIA	LOCALES	DE	Q 1,800.00	
32	MERCADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL TOTONICAPÁN	LM17-0	TOMAS TIMOTEO HUITZ	LOCALES	DE	Q 4,275.00	
	TOTAL						Q 58,340.00

### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Administrador del Mercado Municipal para que suscriban los contratos de arrendamiento de locales del mercado municipal para contar con el Instrumento Legal que regule las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, ALCALDE MUNICIPAL		X	

### Hallazgo No. 3

**Falta de gestión de cobro en la morosidad de arrendamiento de locales y canon de agua**



### Condición

Al evaluar los ingresos, Clase 11 Ingresos No tributarios, Rubro 11.04.10.02.04 Arrendamiento de Locales y Clase 14 Ingresos de Operación, Rubro 14.02.40.01.00 Canon de Agua, según muestra de auditoría, se determinó que no se ha realizado gestión de cobro para la recuperación de la cartera morosa, derivado que al 31 de diciembre de 2018, presenta saldos morosos de Q260,110.00, como se detalla a continuación:

No.	Descripción	Monto adeudado al 31/12/2018
1.	Arrendamiento de locales	Q58,340.00
2.	Canon de agua	Q201,770.00
	<b>Total</b>	<b>Q260,110.00</b>

Fuente: Cajera General, según reporte Servicios GL

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Juez de Asuntos Municipales y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realicen las gestiones necesarias para el cobro de tasas, arbitrios y contribuciones que se encuentran en morosidad, estableciendo mecanismos e implementando procesos técnicos y legales y políticas adecuadas para la recuperación de la cartera morosa.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES		X	

### Hallazgo No. 4

#### Falta de Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL)

### Condición

Al verificar los traslados de Recursos Financieros entre Cuentas Escriturales, según muestra de auditoría, se comprobó que durante el período 2018, se realizaron 90 Ajustes entre cuentas escriturales, determinándose que no existe Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para que emita resolución para la debida aprobación de los traslados de los recursos financieros entre cuentas escriturales a través de la autoridad superior de la Municipalidad.

### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones Alcalde Municipal, para que de manera inmediata conforme el Comité de Programación de la Ejecución



Presupuestaria y Financiera (COPEP MUNICIPAL), para el manejo eficiente de los recursos financieros municipales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL		X	

## Hallazgo No. 5

### Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

#### Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, sub cuenta 03 de Oficina y Muebles, se estableció que en el Área de Almacén según tarjeta de responsabilidad y libro de inventarios de la Municipalidad, que existen bienes en mal estado y que al 31 de diciembre de 2018, no se realizó el trámite de baja ante la Dirección de bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los cuales se detallan a continuación:

No.	Descripción	Código	Responsable	Valor
1	1 Silla de espera de plástico Color Negro	802-400-0044	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q625.00
2	1 Silla semi ejecutiva Color Negro	802-400-0195	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q440.00
3	1 computadora marca IBM, cpu IBM, procesador intel pentium 4 80Gb de disco duro; monitor HP 17", Teclado DELL y mouse. Marca IBM Color Negro	802-500-0039	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
4	1 fotocopiadora Marca Canon Modelo 1023J Color Gris	802-500-0057	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q6,299.00
5	1 computadora IBM; CPU Thinkcenter serie No. LKP2P2c, procesador Intel Pentium 4P3.0, 512 MB de ram, 80 Gb disco duro, monitor IBM color negro de 17", serie No YRXXC83, UPS marca Tripplelite color negro serie No. 9425AY00, Teclado Marca IBM Modelo LKP2P2C Color Negro	802-500-0059	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
6	1 computadora IBM; CPU Thinkcenter serie No. LKP2RON, procesador Intel Pentium 4P3.0, 512 MB de ram, 80 Gb disco duro, monitor IBM color negro de 17", serie No VRXNWS5 Y VRXXC74, UPS marca Tripplelite color negro serie No. 9425AY00, Teclado Marca IBM Color Negro	802-500-0060	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
7	1 computadora IBM; CPU Thinkcenter serie No. 2KPZP20, procesador Intel Pentium 4, 80 Gb disco duro, monitor IBM color negro de 17", serie No URXMM43, UPS marca Tripplelite color negro serie No. 9425AY00 Marca IBM Color Negro	802-500-0061	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
8	1 Monitor IBM color negro de 17" Marca IBM Color Negro	802-500-0062	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q10,217.68
9	1 Impresora Marca Epson Modelo FX-2190 Color Gris	802-500-0063	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q5,180.00
10	1 fotocopiadora Marca Canon Modelo IR 310-120Y Color Gris	802-500-0064	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q9,750.00
11	1 impresora Epson LX-300; 2 memorias Preduo 8Gb; 2 cámaras digitales Sony Modelo DSC-W-180 Color Beige	802-500-0066	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q2,750.00
12	1 computadora Procesador Intel Inside, pentium 4, unidad de DVD y CD-RW con reguladores de energía marca	802-500-0099	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q8,000.00



	Cibertech, cpu negro, teclado y mouse Marca COMPAQ Color Negro			
13	1 computadora Procesador Intel inside, pentium 4, unidad de DVD y CD-RW con reguladores de energía marca lemus blanco, teclado hp y cpu Marca COMPAQ Color Negro	802-500-0100	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q8,000.00
14	1 computadora portátil Intel D.1.6 GHz, Windows XP, 256 MB de ram, 30 GB de disco duro Marca HP Color Gris	802-500-0101	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q13,885.00
15	1 equipo de compute 4X-10C con monitor de 14", CPU BENQ, con teclado y mouse Marca Spectrum Color Beige	802-500-0102	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q3,000.00
16	1 Impresora laser modelo ITP2015CON, serie No.CNB1L3I97 Marca HEWLETT PACKARD Serie No. CNB1L3I97 Color Gris claroloscuro	802-500-0104	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q2,678.48
17	1 impresora laser con cable USB, 8 pulgadas Marca SAMSUNG Modelo W818KCP613807 Color Gris	802-500-0107	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q2,099.18
18	1 equipo de computa, monitor, GPU, Teclado marca HP Marca HP Modelo CNN4523YFF Color GRIS/BLANCO	802-500-0109	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q12,650.85
19	1 Impresora laser Marca HP Modelo 1015 Color Gris	802-500-0111	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q375.00
20	1 computadora, 512 MB de ram, 80 Gb de disco duro, Windows XP, monitor LCD de 17", teclado, UPS, regulador de energía Marca HP Modelo 87540 Color	802-500-0113	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q12,850.95
21	1 congelador Marca Cetron Modelo CCH300 Color Blanco	802-900-0019	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q6,000.00
22	1 Máquina de escribir Marca Olivetti Modelo 4620357 Color Celeste	802-900-0021	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q1,200.00
23	1 máquina de escribir Marca Smit Corona Color Celeste	802-900-0030	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q800.00
24	1 Máquina de escribir Marca Remington Color Beige	802-900-0031	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q700.00
25	1 Máquina de escribir Marca Royal Serie No. 30051625 Color Beige	802-900-0035	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q1,200.00
26	1 máquina de escribir Marca Royal Serie No. 99562-1 Color Beige	802-900-0036	Nery Alejandro Gonón Valdez	Q1,200.00
	<b>Total</b>			<b>Q150,581.94</b>

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad e Inventarios, para gestionar la baja de bienes en mal estado, inservibles o deteriorados ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, con la finalidad de contar con la información financiera razonable, actualizada y confiable, al finalizar el período fiscal.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS		X	

### Hallazgo No. 6

#### Deficiencia en documento de soporte

#### Condición





En la evaluación del Programa 11 Prevención de la Desnutrición Crónica, Renglón Presupuestario 155 Arrendamiento de medios de transporte, según muestra de auditoría, se determinó que se realizó pago a proveedor, emitiendo documento contable con un nombre comercial que no tiene relación con el servicio prestado a la municipalidad, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

No. de expediente	Concepto	Nombre comercial	Proveedor	Factura No.	Factura serie	Fecha factura	Monto pagado en Q.
3005	Por concepto de pago de 16 viajes con camión por traslado y disposición final de los desechos sólidos en el Municipio de San Cristóbal Totonicapán, correspondiente al periodo del 01 al 15 de diciembre de 2017.	Surtimateriales Carmencita	José Arturo Acabal Marín	521	B	24/01/2018	12,800.00
2990	Por concepto de pago de 16 viajes con camión por traslado y disposición final de los desechos sólidos en el Municipio de San Cristóbal Totonicapán, correspondiente al periodo del 16 al 30 de diciembre de 2017.	Surtimateriales Carmencita	José Arturo Acabal Marín	518	B	03/01/2018	12,800.00
<b>TOTAL</b>							<b>25,600.00</b>

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Encargada de Contabilidad e Inventarios, a fin de velar y verificar que los documentos contables que respalden los gastos cumplan con todos sus aspectos técnicos y legales, para respaldar adecuadamente las facturas relacionadas a dichos gastos, asimismo para que se tenga un mejor control interno en los diferentes procesos de adquisición de bienes y/o servicios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADA DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS		X	



Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 17 de mayo de 2019

  
Lc. MARIO PATAN ANTONIO  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



---

Autoridad Superior

